



Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año V * Número 66 * Octubre 2007

I. Disposiciones y Acuerdos

**II. Nombramientos, Situaciones e
Incidencias**

IV. Anuncios

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.6

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se ratifica la participación de la Universidad de Cádiz en la Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras.6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueban las bases de convocatoria de una plaza de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud del Área de Anatomía Patológica.6

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba informar favorablemente la propuesta de concesión del Grado de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Cádiz a favor de D. Juan de Dios Ramírez Heredia.16

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueban solicitudes de plazas de Alumnos Colaboradores para el Curso 2007/2008.16

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba el Calendario para el proceso de selección y nombramiento de Alumnos Colaboradores para el curso 2007/2008.58

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la composición del Jurado de Selección de Becarios de la Universidad de Cádiz, para la convocatoria de nivel universitario de becas y ayudas al estudio de carácter general para alumnos que cursan estudios en su Comunidad Autónoma en el curso 2007/2008.60

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el se aprueba el calendario de habilitaciones en relación a la aplicación efectiva en el año 2008 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2006 sobre criterios para la efectiva aplicación del Acuerdo de 24 de mayo de 2006 sobre la promoción del Personal Docente e Investigador con habilitaciones nacionales.60

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D.^a M.^a del Carmen Martínez López como Colaboradora Honoraria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.61

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba el nombramiento de D. José Luis Guijarro Morales como Colaborador Honorario del Departamento de Filología Francesa e Inglesa.61

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba el nombramiento de D. Pedro Payán Sotomayor como Colaborador Honorario del Departamento de Filología.62

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D. José Antonio Hernández Guerrero como Colaborador Honorario del Departamento de Filología.62

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D. Manuel Catalán Pérez-Urquiola como Colaborador Honorario del Departamento de Física Aplicada.....	62
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D. Manuel Mora Garcés como Colaborador Honorario del Departamento de Economía de la Empresa.....	62
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D.ª Rosa Rodríguez Huertas como Colaboradora Honoraria del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.	63
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D. Miguel Sánchez López como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial.....	63
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D.ª M.ª del Pilar Martínez Martínez como Colaboradora Honoraria del Departamento de Química Analítica.....	63
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D. Juan López Álvarez como Colaborador Honorario del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía.	63
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D. Mariano Ruiz Carretero como Colaborador Honorario del Departamento de Economía General.....	64
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la modificación de la composición de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz.	64
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba admitir a D. Manuel Arana Jiménez en comisión de servicio en el Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Cádiz durante el Curso Académico 2007/2008.	64
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba admitir a D. Antonio Gutiérrez Dávila en comisión de servicio en el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Cádiz durante el Curso Académico 2007/2008.....	64
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la modificación de la dedicación del Prof. D. Carlos Luis Guillén Gestoso, de tiempo completo a tiempo parcial (6 horas).	65
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador Funcionario por amortización de plazas vacantes.	65
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador Contratado por amortización de plazas vacantes.	67

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Cádiz al “Protocolo de actuación de las Universidades frente a situaciones de crisis humanitarias “ (aprobado por la CRUE el 3 de abril de 2006).....	69
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de dos funcionarios interinos de la Escala de Gestión Universitaria.	74
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG12/2007, de 15 de octubre de 2007, de Régimen Interno del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.....	88
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba corrección de errores del Calendario Académico del Curso 2007/2008.....	99
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueban procedimientos de Registro Telemático de la Universidad de Cádiz.....	99
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.	99
Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la modificación del Reglamento Marco de Funcionamiento de las Facultades y Escuelas.....	100
I.7. SECRETARÍA GENERAL	100
Instrucción de la Secretaría General UCA/I06SG/2007, de 22 de octubre de 2007, por la que se procede a designar de forma alfanumérica las resoluciones dictadas por el Rector de la Universidad de Cádiz.....	100
I.8. GERENTE	101
Instrucciones de la Gerencia de la Universidad de Cádiz de fecha 9 de octubre de 2007 para el cierre del Ejercicio Económico 2007.....	101
I.9. COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD	118
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.	140
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA	140
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R192RECN/2007 de 31 de julio de 2007, por la que se cesa a D ^a MARIA DEL CARMEN MERINO FERRADÁ como Directora Adjunta de Relaciones Internacionales.....	140
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R211RECN/2007, de 12 de septiembre de 2007, por la que se cesa a D. JOSÉ JUSTO MEGÍAS QUIRÓS como Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo (Jerez de la Frontera), adscrita a la Universidad de Cádiz.	140

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R221RECN/2007, de 10 de octubre de 2007, por la que se cesa a D. GABRIEL GONZÁLEZ SILES como Director del Secretariado del Campus Bahía de Algeciras.....	141
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R222RECN/2007, de 10 de octubre de 2007, por la que se cesa a D. ^a M. ^a ESTHER HAVA GARCÍA como Directora de Planificación de Posgrado.....	141
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R213RECN/2007, de 13 de septiembre de 2007, por la que se nombra a D. JUAN MANUEL LÓPEZ ULLA como Director del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras (CUESA), adscrito a la Universidad de Cádiz.....	141
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R214RECN/2007, de 13 de septiembre de 2007, por la que se nombra a D. MANUEL JESÚS ROZADOS OLIVA como Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo (Jerez de la Frontera), adscrita a la Universidad de Cádiz.	142
Resolución del Rector UCA/R218RECN/2007, de 3 de octubre de 2007, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Acosta Sánchez como Director de la Oficina de Relaciones Internacionales.....	142
Resolución del Rector UCA/R219RECN/2007, de 3 de octubre de 2007, por la que se nombra a D. ^a . Regina Stork como Directora Adjunta de la Oficina de Relaciones Internacionales.....	143
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R224RECN/2007, de 11 de octubre de 2007, por la que se nombra a D. ^a M. ^a ESTHER HAVA GARCÍA como Inspectora General de Servicios de la Universidad de Cádiz.	143
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R225RECN/2007, de 15 de octubre de 2007, por la que se nombra a D. ^a LEONOR ACOSTA BUSTAMANTE como Directora del Secretariado de Planificación de Posgrado.....	144
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R226RECN/2007, de 15 de octubre de 2007, por la que se nombra a D. ALEJANDRO PÉREZ CUELLAR como Director de Infraestructuras.....	144
IV. ANUNCIOS.....	145
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de asistencia técnica y mantenimiento del equipamiento de red de datos y telefonía IP y de telefonía clásica.....	145
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso de contrato de obra Proyecto básico y de ejecución de pistas de padel, polideportivas y de adecuación de terrenos en el Campus de Jerez.....	145

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

I.4. CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se ratifica la participación de la Universidad de Cádiz en la Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras.

A propuesta del Sr. Rector Magnífico, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 3º del Orden del día, aprobó por asentimiento ratificar el informe favorable del Consejo de Dirección de la participación de la Universidad de Cádiz como patrono fundador en la constitución de la Fundación del Campus Tecnológico de Algeciras, con una aportación inicial de diez mil euros (10.000 €), así como de los Estatutos de la citada Fundación.

*** * ***

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueban las bases de convocatoria de una plaza de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud del Área de Anatomía Patológica.

A propuesta del Sr. Director General de Ciencias de la Salud, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 4.º del Orden del día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de convocatoria de una plaza de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud del Área de Anatomía Patológica con destino en el Hospital Universitario de Puerto Real:

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

- 1.1. Se convoca concurso público para cubrir mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, las plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de áreas médicas, que se indican en el anexo I, con las características que igualmente se señalan en el mencionado anexo.
- 1.2. Las plazas convocadas y las presentes bases de convocatoria se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades; la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; Real Decreto 1558/86, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y el acuerdo con el Convenio suscrito entre la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud; la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz y el Estatuto de los Trabajadores, aprobados por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así como de aquellos otros que se opongan o resulte incompatible con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- 1.3. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, consistente en una primera autobaremación por parte de los candidatos, seguida de una propuesta de baremación de los méritos de los mismos por parte del correspondiente Departamento, para una última baremación de carácter definitivo de la Comisión de Contratación de la Universidad, siendo el baremo el establecido en la disposición adicional cuarta del Reglamento de Contratación y que se acompaña en la solicitud.

La puntuación mínima para la obtención de las plazas que, al menos, será del 10% de la puntuación máxima establecida en el baremo, se determinará a propuesta del Departamento y previamente a la baremación de las solicitudes.

La Comisión de Contratación sólo valorará los méritos alegados y acreditados documentalmente.

- 1.4. Las personas propuestas por la Comisión de Contratación pasarán a formar parte de una lista de contratación para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato seleccionado, así como para cubrir plazas de idéntico perfil, de acuerdo con lo establecido en el art. 11.d del Reglamento de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz. A tal efecto, la Comisión establecerá, en su caso, en el acta de resolución de la convocatoria una relación de los aspirantes que, a su juicio, obtienen la puntuación suficiente para formar parte de la mencionada lista.
- 1.5. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.
- 1.6. Los candidatos propuestos deberán presentar la documentación necesaria para solicitar la compatibilidad en el momento de la firma del contrato.
- 1.7. Salvo en los supuestos previstos en el artículo 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la interposición de un recurso no suspende la ejecución de la resolución de la Comisión de Contratación, pudiéndose suscribir el correspondiente contrato al candidato propuesto por la misma. Este contrato tendrá validez provisional en tanto no adquiera firmeza la resolución de la Comisión de Contratación.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1. Para ser admitido en el presente concurso público, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.1.2. Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación.

2.1.3. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.4. Desempeñar plaza de Facultativo Especialista en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas, con turno de trabajo compatible con el horario docente. Igualmente, deberán desarrollar su labor

asistencial en el correspondiente Servicio, Sección o Unidad hospitalaria relacionada con el perfil docente de la plaza o plazas solicitadas.

2.1.5. De conformidad con la cláusula Séptima del Convenio-Marco entre las Conserjerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Cádiz, los aspirantes serán personal de plantilla con plaza en propiedad en el Centro y Servicio correspondiente. En su defecto, si no hubiesen candidatos con plaza en propiedad, de forma subsidiaria, podrán concurrir los que no teniendo plaza en propiedad reúnan los restantes requisitos.

2.2. Los requisitos exigidos y méritos alegados para concursar deberán cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES

3.1. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal (<http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/PDI>).

De acuerdo con los criterios de homogeneidad y equidad, los aspirantes deberán incluir en su solicitud todos los números de las plazas a las que opten y especificarán su orden de preferencia, de acuerdo con los perfiles asistenciales.

Los aspirantes que opten a plazas correspondientes a distintas asignaturas deberán presentar tantas solicitudes como asignaturas se trate, acompañadas de la documentación acreditativa. En caso de optar a plazas de la misma asignatura, únicamente presentarán una solicitud y documentación acreditativa. En estos supuestos, deberán quedar identificadas en la solicitud las plazas a que se concursa, especificando el nº de plaza indicado en el anexo de plazas convocadas. La solicitud de una plaza supondrá automáticamente que el aspirante opta a todas las plazas con idéntico perfil, tal y como aparecen agrupadas en el anexo I. En caso de presentar varias solicitudes, deberán presentar, además, una que resuma la preferencia del interesado si solicita varias asignaturas, según el modelo que se acompaña como anexoII-bis.

3.2. A la instancia (solicitud autobaremada) se acompañará la siguiente documentación:

3.2.1. Una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2.2. Fotocopia del título de Licenciado o equivalente.

En caso de títulos extranjeros, éstos deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación del Ministerio de Educación y Cultura español.

3.2.3. Fotocopia del título de Médico Especialista.

3.2.4. Certificación académica personal, en original o copia compulsada.

3.2.5. Certificación de vinculación al SAS en el que se especifique el puesto y turno de trabajo y la Unidad/Servicio en la que lo realiza.

3.2.6. Acompañar acreditación fehaciente de los méritos alegados. No será necesaria la compulsada de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado sobre la autenticidad de los mismos, así como de los datos que figuran en la instancia, sin perjuicio de que en cualquier momento la Comisión de Contratación o los órganos competentes de la Universidad puedan requerir a los aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados a concurso y que hayan sido objeto de valoración.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados en la bolsa de trabajo, en su caso, en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.3 El **plazo de presentación** de solicitudes **comenzará** a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente, **finalizando 5 días después de la publicación en el B.O.J.A.**

3.4. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/Ancha, número 16 - 11001 Cádiz), así como en las oficinas de registro de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad de Cádiz.

- 3.5** Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, en el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha límite para la presentación de solicitudes, se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado así como en la página web del Vicerrectorado competente, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre 1 y 3 días. Contra la lista provisional de admitidos y excluidos se podrá reclamar dentro de los 5 días siguientes a su publicación.

Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Vicerrectorado competente en el plazo máximo de 10 días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos. Cuando las circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista definitiva comprendido entre uno y tres días.

Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de R.J.P.A.C.

4. VALORACIÓN POR EL DEPARTAMENTO

- 4.1.** En el plazo de dos días, contados a partir de la finalización del plazo de presentación de reclamaciones, a través de mensajería y acompañadas de nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, las solicitudes admitidas se remitirán para su valoración al Departamento. En función del número de plazas convocadas y a criterio del Vicerrector competente se podrá establecer un plazo de remisión comprendido entre dos y cinco días.
- 4.2.** Los Consejos de Departamento valorarán las solicitudes admitidas, remitiéndolas, a través de mensajería mediante nota interior que el receptor deberá firmar a los efectos de acreditar su recepción, en el plazo

máximo de 8 días al Vicerrectorado competente. Cuando la circunstancias lo aconsejen y a criterio del Vicerrectorado competente, este plazo se reducirá a la mitad.

5. COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

5.1. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la Comisión de Contratación está formada por:

- Rector o persona en quien delegue, que la preside
- Director de Departamento al que se adscriba la plaza o persona del área de conocimiento implicada en quien delegue
- Director del Centro al que se adscriba la plaza o persona en quien delegue
- Cuatro Profesores Funcionarios Doctores elegidos por el Consejo de Gobierno: Profesores D. José M^a. Maestre Maestre, D. Manuel García Basallote, D. Severiano Fernández Ramos y D. Alejandro Pérez Cuéllar
- Un Profesor Doctor no Funcionario elegido por el Consejo de Gobierno: Prof. D. Manuel Enrique López Doña
- Un Profesor Doctor designado por el Comité de Empresa.

Igualmente, formarán parte de la Comisión de Contratación, con voz pero sin voto, alguno de los Directores de Secretariado dependientes del Vicerrectorado competente, como Secretario de la Comisión y un funcionario del Área de Personal como Secretario Técnico.

5.2. Con antelación de 48 horas, como mínimo, el Secretario de la Comisión de Contratación publicará en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web del Vicerrectorado competente, la composición concreta de la mencionada Comisión, a efectos de cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3. La convocatoria de las reuniones de la Comisión podrá efectuarse en cualquier fase anterior al procedimiento y, en todo caso, de forma inmediata a la recepción de la valoración del Departamento.

5.4. La Comisión se reunirá en el día y la hora fijados en cada convocatoria, y en todo caso, en los dos días siguientes a la recepción de la valoración del Departamento, quedando válidamente constituida cuando a ella asista la mitad de sus miembros, requiriéndose, en todo caso, la presencia del Presidente y el Secretario.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO, DEDICACIÓN SEMANAL Y FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- 6.1. La duración de los contratos de trabajo es la indicada para cada plaza en el anexo I, y como máximo hasta el 30 de septiembre de 2008.
- 6.2. El candidato propuesto será contratado a tiempo parcial de 6 horas semanales (antiguos TP3).
- 6.3. Según lo dispuesto en el BOUCA N° 25, el RD 1558/1996 y sus modificaciones (RD 664/1988 Y RD 1652/1991), la dedicación horaria de los Profesores Asociados de Ciencias de la Salud será la siguiente:

Dedicación a Docencia Teórica y Seminarios: en el caso de que el Departamento así lo determine, se podrán encomendar hasta un máximo de 0,75 créditos mensuales. Asimismo, esta actividad no podrá superar los máximos fijados en el RD 1652/1991, de tres horas semanales de docencia teórica + tres horas semanales de tutoría y asistencia al alumnado.

Dedicación Asistencial y Docencia Práctica Clínica: el resto de las horas de la jornada semanal legalmente establecida se dedicará a la actividad asistencial en la que quedarán incluidas las horas de docencia práctica.

7. RETRIBUCIONES

La retribución anual correspondiente a Profesor Asociado de Ciencias de la Salud para el año 2007 es de 4671,84 €.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º, apartado 2 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, las pagas extraordinarias sólo podrán percibirse por uno de los puestos, cualquiera que sea su naturaleza.

8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

- 8.1. Una vez valorados los méritos alegados por los candidatos, la Comisión de Contratación hará pública en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la web del Vicerrectorado competente el acta de la reunión de la misma.
- 8.2. La publicación del acta tendrá lugar al día siguiente de la celebración de la sesión de la Comisión. Cuando el número de plazas convocadas así lo aconseje y a criterio del Vicerrector competente, el plazo de publicación del acta podrá establecerse en un máximo de cuatro días.

8.3. Contra la resolución de la Comisión de Contratación podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la misma.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

9.1. El candidato propuesto dispondrá de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del acta, para firmar el contrato. Transcurrido dicho plazo, se entenderá que decae en su derecho.

9.2. El candidato propuesto para la plaza deberá acreditar, con carácter previo a la firma del contrato y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados en el concurso.

9.3. En caso de que el candidato no presentara los documentos requeridos en el plazo de 10 días o que los mismos no concuerden con las copias presentadas, quedará sin efecto la resolución del concurso a su favor, sin perjuicio de las responsabilidades de todo orden que puedan ser exigidos por la Universidad.

9.4. El aspirante propuesto, una vez cumplidos los requisitos anteriores, formalizará el correspondiente contrato laboral, en el que se contemplará el período de prueba que corresponda, teniendo en cuenta lo establecido en la base 1.8.

La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad, conforme a la normativa aplicable en la materia, en el caso de que el aspirante seleccionado esté desempeñando o pase a desempeñar otra actividad pública o privada.

9.5. La autorización para el disfrute de vacaciones, licencias o similares durante el período docente para el que se contrata al profesor, deberá ser informada favorablemente por el Departamento, ya que la misma estará condicionada a la cobertura de la actividad docente asignada.

9.6. Los contratos celebrados por la Universidad de Cádiz en virtud del Reglamento de Contratación de Profesorado quedan sometidos a la legislación laboral y habrán de formalizarse por escrito, debiendo remitirse una copia básica de los mismos a los representantes de los trabajadores.

10. NORMA FINAL

- 10.1.** La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Contratación, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.
- 10.2.** Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Contratación, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba informar favorablemente la propuesta de concesión del Grado de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Cádiz a favor de D. Juan de Dios Ramírez Heredia.

A propuesta de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobada en Junta de Facultad de 29 de junio de 2007, con el visto bueno del Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz en su sesión de 3 de octubre de 2007, conforme a lo establecido en el Reglamento por el que se regula el procedimiento de concesión del Grado de Doctor *Honoris Causa*, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 9.º del Orden del día, aprobó por asentimiento informar favorablemente la propuesta de concesión del Grado de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Cádiz a favor de D. Juan de Dios Ramírez Heredia.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueban solicitudes de plazas de Alumnos Colaboradores para el Curso 2007/2008.

A propuesta del Sr. Vicerrector de Alumnos, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 10.º del Orden del día, aprobó por asentimiento las siguientes solicitudes de plazas de Alumnos Colaboradores para el curso 2007/2008:

SOLICITUDES PLAZAS ALUMNOS COLABORADORES CURSO 2007 -2008

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	HISTOLOGIA	ANTONIO LOPEZ MUÑOZ	1	3
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA PATOLOGICA, B.CELULAR, H.DE LA CIENCIA Y TOXICOLOGIA Y LEGISLACION	HISTOLOGIA	JOSE VILCHES TROYA	1	3
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FRANCISCO JOSE FERNANDEZ-TRUJIL	1	0
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	FRANCISCO JOSE FERNANDEZ-TRUJIL	1	0
DEPARTAMENTO DE ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANAS	ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	JUAN CASAR ARTES	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	ALFONSO CORZO RODRIGUEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	CARLOS M. GARCIA JIEMENEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	FIDEL ECHEVARRIA NAVAS	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	FIDEL ECHEVARRIA NAVAS	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	IGNACIO HERNANDEZ CARRERO	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	JOSE ANGEL GALVEZ LORENTE	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	JUAN IGNACIO GONZALEZ GORDILLO	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ECOLOGIA	JUAN JOSE VERGARA OÑATE	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ZOOLOGIA	ANTONIO MEDINA Y GUERRERO	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ZOOLOGIA	JUAN LUCAS CERVERA CURRADO	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ZOOLOGIA	JUAN LUCAS CERVERA CURRADO	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ZOOLOGIA	MARIA LUISA GONZALEZ DE CANALE	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA	ZOOLOGIA	MILAGROSA CASIMIRO-SORINGER ES	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC, MICROBIOLOGIA, MEDIC.PREVENT. Y SALUD PUBLICA Y FISIOL.	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	CARLOS PENDON MELENDEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	N° PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC, MICROBIOLOGIA, MEDIC.PREVENT. Y SALUD PUBLICA Y FISIOL.	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	CARLOS PENDON MELENDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC, MICROBIOLOGIA, MEDIC.PREVENT. Y SALUD PUBLICA Y FISIOL.	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	CARMEN GOMEZ GOMEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC, MICROBIOLOGIA, MEDIC.PREVENT. Y SALUD PUBLICA Y FISIOL.	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	JORGE BOLIVAR PEREZ	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC, MICROBIOLOGIA, MEDIC.PREVENT. Y SALUD PUBLICA Y FISIOL.	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	MARIA JESUS SANCHEZ DEL PINO	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC, MICROBIOLOGIA, MEDIC.PREVENT. Y SALUD PUBLICA Y FISIOL.	GENETICA	ISMAEL CROSS PACHECO	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC, MICROBIOLOGIA, MEDIC.PREVENT. Y SALUD PUBLICA Y FISIOL.	GENETICA	LAUREANA REBORDINOS GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC, MICROBIOLOGIA, MEDIC.PREVENT. Y SALUD PUBLICA Y FISIOL.	GENETICA	LAUREANA REBORDINOS GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC, MICROBIOLOGIA, MEDIC.PREVENT. Y SALUD PUBLICA Y FISIOL.	INMUNOLOGIA	FRANCISCO J. GARCIA COZAR	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC, MICROBIOLOGIA, MEDIC.PREVENT. Y SALUD PUBLICA Y FISIOL.	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	INMACULADA VALLEJO FERNANDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC, MICROBIOLOGIA, MEDIC.PREVENT. Y SALUD PUBLICA Y FISIOL.	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	INMACULADA VALLEJO FERNDANDEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	N° PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC, MICROBIOLOGIA, MEDIC.PREVENT. Y SALUD PUBLICA Y FISIOL.	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	MANUEL RODRIGUEZ IGLESIAS	1	0
DEPARTAMENTO DE BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLEC, MICROBIOLOGIA, MEDIC.PREVENT. Y SALUD PUBLICA Y FISIOL.	MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	SANTIAGO PEREZ RAMOS	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	DAVID GONZALEZ ROBLEDO	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	MARINA GUTIERREZ PEINADO	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	MARINA GUTIERREZ PEINADO	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	SERGIO IGNACIO MOLINA RUBIO	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA	SERGIO IGNACIO MOLINA RUBIO	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	QUIMICA INORGANICA	GINESA BLANCO MONTILLA	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	QUIMICA INORGANICA	M° JESUS FERNANDEZ-TRUJILLO REY	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	QUIMICA INORGANICA	MANUEL JIMENEZ TENORIO	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	N° PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA Y QUIMICA INORGANICA	QUIMICA INORGANICA	MANUEL JIMENEZ TENORIO	1	3
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	ALBERTO SANTOS SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	ANGEL SANCHEZ BELLON	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	PILAR MATA CAMPO	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA	CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA	PILAR MATA CAMPO	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA	GEODINAMICA EXTERNA	JAVIER BENAVENTE GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA	GEODINAMICA EXTERNA	JAVIER GRACIA PRIETO	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION Y TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIÓN	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	JUAN CARLOS RASERO BALON	1	0
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION Y TEORIA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIÓN	CIENCIAS Y TECNICAS DE LA NAVEGACION	JUAN CARLOS RASERO BALON	1	0
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	CIRUGIA (ANESTESIOLOGIA)	MARIA SOL CARRASCO JIMENEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	CIRUGIA (ANESTESIOLOGIA)	MARIA SOL CARRASCO JIMENEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	CIRUGIA (CIRUGIA GENERAL)	MIGUEL ANGEL VELASCO GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	CIRUGIA (CIRUGIA GENERAL)	MIGUEL ANGEL GARCIA UREÑA	1	0
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	CIRUGIA (NEUROCIRUGIA)	MANUEL LOPEZ-ESCOBAR FERNANDE	1	0
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	OFTALMOLOGIA	JOSE JORDANO PEREZ	1	0
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	JORGE ROQUETTE GAONA	1	0
DEPARTAMENTO DE CIRUGIA	TRAUMATOLOGIA	JULIO RODRIGUEZ DE LA RUA FERNA	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO	MARIA LUISA DE LA FLOR FERNANDE	1	2
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	JOSE MIGUEL ALARCON DURAN	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	JOSE MIGUEL ALARCON DURAN	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	TOMAS MACIAS GONZALEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA DE LAS MATEMATICAS	TOMAS MACIAS GONZALEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANACION ESCOLAR	FELIX ANGULO RASCO	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANACION ESCOLAR	FERNANDO SANCHEZ LANZ	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANACION ESCOLAR	FERNANDO SANCHEZ LANZ	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANACION ESCOLAR	FRANCISCO PAVON RABASCO	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANACION ESCOLAR	FRANCISCO PAVON RABASCO	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANACION ESCOLAR	JOSEFA CUESTA FERNANDEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANACION ESCOLAR	MANUEL COTRINA GARCIA	1	3
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA	DIDACTICA Y ORGANACION ESCOLAR	MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	CARMEN PADILLA MOLEDO	1	0
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	JOSE CASTOR PIÑERO	1	0
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	JULIO CONDE DE CAVEDA	1	0
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	MARIA TERESA FERNANDEZ SANCHE	1	0
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL	MARIA TERESA FERNANDEZ SANCHE	1	0
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	JESUS MORA VICENTE	1	0
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	JOSE LUIS GONZALEZ MONTESINOS	1	0
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	JOSE VICENTE GUTIERREZ MANZANE	1	0
DEPARTAMENTO DE DIDACTICA DE LA EDUCACION FISICA, PLASTICA Y MUSICAL	EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA	JOSE VICENTE GUTIERREZ MANZANE	1	0
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	JOSE LUIS GARCIA RUIZ	1	1

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	JOSE LUIS GARCIA RUIZ	1	1
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	MERCEDES SOTO GARCIA	1	1
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	MERCEDES SOTO GARCIA	1	1
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	MIGUEL REVENGA SANCHEZ	1	1
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO CONSTITUCIONAL	MIGUEL REVENGA SANCHEZ	1	1
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO ECLESIASTICO	JUAN ANTONIO ALBERCA DE CASTRO	1	1
DEPARTAMENTO DE DISCIPLINAS JURIDICAS BASICAS	DERECHO ECLESIASTICO	SARA ACUÑA GUIROLA	1	1
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	CESAR SERRANO DOMINGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	JUAN MIGUEL REY PINO	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	JUAN MIGUEL REY PINO	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	MARIA TERESA FERNANDEZ ALLES	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	PABLO MUÑOZ VIQUILLON	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	COMERCIALIZACION E INVESTIGACION DE MERCADOS	PABLO MUÑOZ VIQUILLON	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	ANTONIO LEAL JIMENEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ALFONSO GALINDO LUCAS	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	ALFONSO GALINDO LUCAS	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	AMALIA GARCIA-BORBOLLA FERNAN	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	AMALIA GARCIA-BORBOLLA FERNAN	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	JUAN MANUEL PIÑERO LOPEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	JUAN MANUEL PIÑERO LOPEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	N° PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	MARIA LUISA VELEZ ELORZA	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	MARIA LUISA VELEZ ELORZA	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	PEDRO ARAUJO PINZON	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	PEDRO ARAUJO PINZON	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	ANTROPOLOGIA SOCIAL	FERNANDO GIOBELLINA BRUMANA	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	ANTROPOLOGIA SOCIAL	FERNANDO GIOBELLINA BRUMANA	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	CONCEPCION SEGOVIA CUEVAS	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	CONCEPCION SEGOVIA CUEVAS	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	SOCORRO MONTOYA SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	ECONOMIA APLICADA	SOCORRO MONTOYA SANCHEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	Mª CARMEN COZAR NAVARRO	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	HISTORIA E INSTITUCIONES ECONOMICAS	Mª CARMEN COZAR NAVARRO	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	BEATRIZ PEREZ GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	BEATRIZ PEREZ GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA GENERAL	SOCIOLOGIA	GEMA GONZALEZ FERRERA	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	ALVARO BERNALTE BENAZET	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	ALVARO BERNALTE BENAZET	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	CRISTINA O'FERRALL GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	CRISTINA O'FERRALL GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	JULIO DE LA TORRE FERNANDEZ-TRUJ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	MARIA ANGELES MARTELO BARO	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	MARIA ANGELES MARTELO BARO	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	MARIA JESUS RODRIGUEZ CORNEJO	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	MARIA JOSE GARCIA CABANILLAS	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	MARTINA FERNANDEZ GUTIERREZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	PILAR BAS SARMIENTO	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	PILAR CORRERO ROMAN	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA	ENFERMERIA	RAFAEL GONZALEZ RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ALFONSO SUAREZ LLORENS	1	1

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ CHIA	1	1
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	ANTONIO MANUEL RODRIGUEZ CHIA	1	1
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	ESTUDIOS ARBES ISLAMICOS	JOAQUIN BUSTAMANTE COSTA	1	3
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	FILOLOGIA ROMANICA	ANTONIA VIÑEZ SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	JOSE MARIA GARCIA MARTIN	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	JOSE MARIA GARCIA MARTIN	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	MANUEL RIVAS ZANCARRON	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	MANUEL RIVAS ZANCARRON	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	P. PABLO DEVIS MARQUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	P. PABLO DEVIS MARQUEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	TERESA BASTARDIN CANDON	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	TERESA BASTARDION CANDON	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LENGUA ESPAÑOLA	VICTORIANO GAVIÑO RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	ANA ISABEL RODRIGUEZ-PIÑERO ALC	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	CARMEN VARO VARO	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	GERARD FERNANDEZ SMTIH	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	JACINTO ESPINOSA GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	LUIS ESCORIZA MORERA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Mª ANGELES TORRES SANCHEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Mª DOLORES MUÑOZ NUÑEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Mª JESUS PAREDES DUARTE	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	Mª TADEA DIAZ HORMIGO	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LINGÜÍSTICA GENERAL	MIGUEL CASAS GOMEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	ALBERTO ROMERO FERRER	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	LITERATURA ESPAÑOLA	MARIETA CANTOS CASENAVE	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	FATIMA COCA RAMIREZ	1	1
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA	TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA	ISABEL MORALES SANCHEZ	1	1
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA GRIEGA	ANTONIA CARMONA VAZQUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA GRIEGA	ANTONIA CARMONA VAZQUEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA GRIEGA	INMACULADA RODRIGUEZ MORENO	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA GRIEGA	INMACULADA RODRIGUEZ MORENO	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA GRIEGA	JOAQUIN RITORE PONCE	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA LATINA	ANTONIO RUIZ CASTELLANOS	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA LATINA	JOAQUIN NAVARRO LOPEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA CLASICA	FILOLOGIA LATINA	Mª VIOLETA PEREZ CUSTODIO	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	DOLORES BERMUDEZ MEDINA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	DOLORES BERMUDEZ MEDINA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	INMACULADA DIAZ NARBONA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	INMACULADA DIAZ NARBONA	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	MARIA LUISA MORA MILLAN	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	MERCEDES TRAVIESO GANAZA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA FRANCESA	MERCEDES TRAVIESO GANAZA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	ANTONIO GARCIA MORILLA	1	0
DEPARTAMENTO DE FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	ANTONIO GARCIA MORILLA	1	0
DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ALAZNE ABOITIZ ECHEVERRIA	1	0
DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	BEGOÑA TEJEDOR ALVAREZ	1	0
DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	JOSE JUAN ALONSO DEL ROSARIO	1	0
DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	JOSE LUIS CARDENAS LEAL	1	0
DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	JOSE LUIS CARDENAS LEAL	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	JOSE MARIA GUTIERREZ CABEZA	1	0
DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	JOSE MARIA GUTIERREZ CABEZA	1	0
DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	JOSE MENDEZ ZAPATA	1	0
DEPARTAMENTO DE FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	OSCAR ALVAREZ ESTEBAN	1	0
DEPARTAMENTO DE FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	MANUEL DOMINGUEZ DE LA VEGA	1	3
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA CONTEMPORANEA	ALBERTO RAMOS SANTANA	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA CONTEMPORANEA	DIEGO CARO CANCELA	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA CONTEMPORANEA	GLORIA ESPIGADO TOCINO	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA CONTEMPORANEA	GLORIA ESPIGADO TOCINO	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA CONTEMPORANEA	JOAQUIN PIÑEIRO BLANCA	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	N° PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA CONTEMPORANEA	JOAQUIN PIÑEIRO BLANCA	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA CONTEMPORANEA	JULIO PEREZ SERRANO	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA CONTEMPORANEA	MARIA DOLORES LOZANO SALADO	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA DE AMERICA	MARIA DOLORES PEREZ MURILLO	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA DE AMERICA	MARIA DOLORES PEREZ MURILLO	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	FERNANDO PEREZ MULET	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	FERNANDO PEREZ MULET	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	JUAN R. CIRICI NARVAEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA MODERNA	JESUS MANUEL GONZALEZ BELTRAN	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA MODERNA	MANUEL BUSTOS RODRIGUEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORANEA, DE AMERICA Y DEL ARTE	HISTORIA MODERNA	MANUEL BUSTOS RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	ADOLFO CHICA RUIZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL	JUAN MANUEL BARRAGAN MUÑOZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	ARQUEOLOGIA	ALICIA AREVALO GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS	BELEN PIQUERAS GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	GEOGRAFIA HUMANA	MARIA ANGELES MORENO MARTIN	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	GEOGRAFIA HUMANA	MARIA ANGELES MORENO MARTIN	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FRANCISCO JAVIER LOMAS SALMONT	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FRANCISCO JAVIER LOMAS SALMONT	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	LAZARO LAGOSTENA BARRIOS	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	HISTORIA MEDIEVAL	EMILIO MARTIN GUITERREZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	DIEGO RUIZ MATA	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	DIEGO RUIZ MATA	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	JOSE ANTONIO RUIZ GIL	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	MARIA LAZARICH GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	MARIA LAZARICH GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	VICENTE CASTAÑEDA FERNANDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE HISTORIA, GEOGRAFIA Y FILOSOFIA	PREHISTORIA	VICENTE CASTEÑEDA FERNANDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ARQUITECTUA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	ARTURO MORGADO ESTEVEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ARQUITECTUA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	JUAN MANUEL BARRIENTOS VILLAR	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ARQUITECTUA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES	JUAN MANUEL BARRIENTOS VILLAR	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ELECTRONICA	JUAN JOSE GONZALEZ DE LA ROSA	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	ELECTRONICA	JUAN JOSE GONZALEZ DE LA ROSA	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	EDUARDO ROMERO BRUZON	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	JULIO TERRON PERNIA	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	SISTEMAS Y AUTOMATICA	DANIEL ESPINOSA CORBELLINI	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	SISTEMAS Y AUTOMATICA	DANIEL ESPINOSA CORBELLINI	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	TECNOLOGIA ELECTRONICA	JOAQUIN MORENO MARCHAL	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	TECNOLOGIA ELECTRONICA	JUAQUIN MORENO MARCHAL	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	TECNOLOGIA ELECTRÓNICA	RICARDO IGLESIAS QUINTERO	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	N° PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	TECNOLOGIA ELECTRONICAS	RICRDO IGLESIAS QUINTERO	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL E INGENIERIA CIVIL	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE.....	MIGUEL ANGEL PARRON VERA	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE.....	MANUEL TORNELL BARABOSA	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	PROYECTOS DE INGENIERIA	ANDRES PASTOR FERNANDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	PROYECTOS DE INGENIERIA	ANDRES PASTOR FERNANDEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	CARLOS ALVAREZ GALLEGO	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	CASIMIRO MANTELL SERRANO	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	CLARA PEREYRA LOPEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	FERNANDO SOTO FERNANDEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	FERNANDO SOTO FERNANDEZ	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	N° PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	IGNACIO DE ORY ARRIAGA	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	INMACULADA SANTIAGO FERNANDEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	JUAN RAMON PORTELA MIGUELEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	JUAN RAMON PORTELA MIGUELEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	LEON COHEN MESONERO	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	LUIS ISIDORO ROMERO GARCIA	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	LUIS ISIDORO ROMERO GARCIA	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	MARIA DEL MAR MESA DIAZ	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	MARIA DEL MAR MESA DIAZ	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	MARIA DOLORES GORDILLO ROMERO	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	INGENIERIA QUIMICA	MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE	DOLORES COELLO OVIEDO	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE	DOLORES COELLO OVIEDO	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MA	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE	JOSE ANTONIO PERALES VARGAS MA	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE	JOSE MARIA QUIROGA ALONSO	1	3
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA, TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y TECNOLOGIAS DE MEDIO AMBIENTE	TECNOLOGIA DEL MEDIO AMBIENTE	ROSARIO SOLERA DEL RIO	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	CIENCIAS DE LACOMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIF.	ANTONIO TOMEU HARDASMAL	1	2
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	FRANCISCO PALOMO LOZANO	1	2
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	IGNACIO TURIAS DOMINGUEZ	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	IGNACIO TURIAS DOMINGUEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	INMACULADA MEDINA BULO	1	2
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	INMACULADA MEDINS BULO	1	2
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	MANUEL PALOMO DUARTE	1	3
DEPARTAMENTO DE LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS	MANUEL PALOMO DUARTE	1	3
DEPARTAMENTO DE MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS	RICARDO HERNANDEZ MOLINA	1	0
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	ALGEBRA	Mª ANGELES MORENO FRIAS	1	3
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FRANCISCO BENITEZ TRUJILLO	1	3
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FRANCISCO ORTEGON GALLEGO	1	3
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FRANCISCO ORTEGON GALLEGO	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	JUAN CARLOS DIAZ MORENO	1	3
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	JUAN CARLOS DIAZ MORENO	1	3
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	ANTONIO CALDERON MARTIN	1	3
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	JOSE JAVIER GÜEMES ALZAGA	1	0
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	GEOMETRIA Y TOPOLOGIA	JOSE JAVIER GÜEMES ALZAGA	1	0
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ALBERTO VIGNERON TENORIO	1	2
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ALBERTO VIGNERON TENORIO	1	2
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	ELENA MEDINA REUS	1	3
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	JOSE MANUEL DIAZ MORENO	1	3
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	JOSE MANUEL DIAZ MORENO	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	MARIA DE LOS SANTOS BRUZON GAL	1	3
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	MARIA DE LOS SANTOS BRUZON GAL	1	3
DEPARTAMENTO DE MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	MARIA LUZ GANDARIAS NUÑEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	DERMATOLOGIA	JOAQUIN CALAP CALATAYUD	1	0
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	DERMATOLOGIA	JOSE MANUEL FERNANDEZ VOZMEDI	1	0
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICINA INTERNA	ANTONIO LORENZO PEÑUELAS	1	0
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICINA INTERNA	ANTONIO LORENZO PEÑUELAS	1	0
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICINA INTERNA	JOSE ANTONIO GIRON GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICINA INTERNA	JOSE ANTONIO GIRON GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MEDICINA INTERNA	MANUEL ROSETY RODRIGUEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	JUAN ANTONIO MICO SEGURA	1	0
DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	JUAN ANTONIO MICO SEGURA	1	0
DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	JUAN GIBERT RAHOLA	1	0
DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	JUAN GIBERT RAHOLA	1	0
DEPARTAMENTO DE NEUROCIENCIAS	FARMACOLOGIA	REMEDIOS MORENO BREA	1	0
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACION DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	MARIA ANGELES FRENDE VEGA	1	0
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ANTONIO RAFAEL RAMOS RODRIGUE	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ANTONIO RAFAEL RAMOS RODRIGUE	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	CARMEN CAMELO ORDAZ	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	CARMEN CAMELO ORDAZ	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	CONCEPCION GUIL MARCHANTE	1	2
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	DIEGO MANUEL GARCIA GUTIERREZ	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FERNANDO MARTIN ALCAZAR	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FERNANDO MARTIN ALCAZAR	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FRANCISCA ORIHUELA GALLARDO	1	2
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	JOSE AURELIO MEDINA GARRIDO	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	JOSE AURELIO MEDINA GARRIDO	1	3
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	JOSE SANCHEZ PEREZ	1	2
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	JOSE SANCHEZ PEREZ	1	2
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	MARIA ANGELES FRENDE VEGA	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ ALLES	1	0
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	MARIA DE LA LUZ FERNANDEZ ALLES	1	0
DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	PEDRO MIGUEL ROMERO FERNANDEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	DANIEL GONZALEZ MANJON	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	DANIEL GONZALEZ MANJON	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	ESPERANZA MARCHENA CONSEJERO	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO	ESPERANZA MARCHENA CONSEJERO	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PSICOLOGIA BASICA	JOSE MIGUEL MESTRE NAVAS	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PSICOLOGIA BASICA	JOSE MIGUEL MESTRE NAVAS	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	JOSE I. NAVARRO GUZMAN	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	JOSE I. NAVARRO GUZMAN	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	MANUEL AGUILAR VILLAGRAN	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	MANUEL AGUILAR VILLAGRAN	1	0
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	MARIA TERESA LOZANO ALCOBENDA	1	3
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	MARIA TERESA LOZANO ALCOBENDA	1	3
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA	PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION	PALOMA BRAZA LLORET	1	0
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	CARMELO GARCIA BARROSO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	CARMELO GARCIA BARROSO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	DOLORES BELLIDO MILLA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	DOMINICO GUILLEN SANCHEZ	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	MARIA DOLORES GALINDO RIAÑO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	MARIA DOLORES GALINDO RIAÑO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	MIGUEL PALMA LOVILLO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ANALITICA	QUIMICA ANALITICA	RAMON NATERA MARIN	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	ABELARDO GOMEZ PARRA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	CONCEPCION FERNANDEZ LORENZO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	EDUARDO GONZALEZ MAZO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	ENRIQUE GARCIA LUQUE	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	JESUS FORJA PAJARES	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	JOAQUIN MARTIN CALLEJA	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	JOSE ANGEL ALVAREZ SAURA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	Mª DEL ROCIO PONDE ALONSO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	Mª DEL ROSARIO HARO RAMOS	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	Mª JOSE FELIU ORTEGA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	MANUEL FERNANDEZ NUÑEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	T. ANGEL DEL VALLS CASILLAS	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA FISICA	QUIMICA FISICA	TEODORA ORTEGA DIAZ	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ANA MARIA SIMONET MORALES	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ANTONIO JOSE MACIAS SANCHEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ANTONIO JOSE MACIAS SANCHEZ	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ASCENSION TORRES MARTINEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ASCENSION TORRES MARTINEZ	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	JOSE Mª GONZALEZ MOLINILLO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	JOSE Mª GONZALEZ MOLINILLO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	JUAN CARLOS GARCIA GALINDO	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ROSA Mª DURAN PATRON	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ROSA Mª DURAN PATRON	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ROSA Mª VARELA MONTOYA	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ROSARIO HERNANDEZ GALAN	1	3

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ROSARIO HERNANDEZ GALAN	1	3
DEPARTAMENTO DE QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ZACARIAS JORGE ESTEVEZ	1	3
DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y DE RADIOLOGIA	PEDIATRIA	MANUEL CASANOVA BELLIDO	1	0
DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y DE RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	JOSE LUIS BASCUAS ASTA	1	0
DEPARTAMENTO MATERNO-INFANTIL Y DE RADIOLOGIA	RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA	MARIA TERESA GUTIERREZ AMARES	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
---------------------	-------------	----------------------	------------------	--------------

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
---------------------	-------------	----------------------	------------------	--------------

SOLICITUDES PLAZAS ALUMNOS COLABORADORES CURSO 2007-2008

ANEXO I

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RR.II.	ALEJANDRO DEL VALLE GALVEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RR.II.	ALEJANDRO DEL VALLE GALVEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RR.II.	INMACULADA GONZALEZ GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RR.II.	INMACULADA GONZALEZ GARCIA	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	JUAN MARIA TERRADILLOS BASOCO	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	JUAN MARIA TERRADILLOS BASOCO	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	LUIS RAMON RODRIGUEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	MARIA ACALE SANCHEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	MARIA ACALE SANCHEZ	1	0

DEPARTAMENTO	ÁREA	PROFESOR-TUTO	Nº PLAZAS	CRÉD.
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PROCESAL	ANA MARIA RODRIGUEZ TIRADO	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PROCESAL	ARTURO ALVAREZ ALARCON	1	0
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO, PENAL Y PROCESAL	DERECHO PROCESAL	JESUS SAEZ GONZALEZ	1	0
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA MECANICA Y DISEÑO INDUSTRIAL	INGENIERIA DE PROCESOS DE FABRICACION	MARIANO MARCOS BARCENA	1	0

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba el Calendario para el proceso de selección y nombramiento de Alumnos Colaboradores para el curso 2007/2008.

A propuesta del Sr. Vicerrector de Alumnos, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 11.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el siguiente calendario para el proceso de selección y nombramiento de Alumnos Colaboradores para el curso 2007/2008:

PROPUESTA DE CALENDARIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE ALUMNOS COLABORADORES 2007/2008

ACCIÓN	PLAZO/FECHAS	ARTÍCULO R.A.C.	Órgano
Aprobación en Consejo de Gobierno de las plazas solicitadas por los Departamentos	15 de octubre	Art. 5.5	Consejo de Gobierno
Comunicación de la aprobación a los Departamentos	22 de octubre	Art. 6	Vicerrectorado Alumnos
Convocatoria de las plazas por los Departamentos y publicación de la composición del tribunal calificador	24 de octubre	Art. 6	Departamento
Presentación de solicitudes por los alumnos	25 de octubre/2 de noviembre		Departamento
Convocatoria de las pruebas de selección	Hasta el 9 de noviembre	Art. 8.1	Departamento
Celebración de las pruebas de selección	Hasta el 23 de noviembre	Art. 8.1	Departamento
Publicación de los resultados de las pruebas	Hasta el 28 de noviembre	Art. 8.2	Tribunal
Propuesta de Nombramiento	Hasta el 29 de noviembre	Art. 8.3	Tribunal
Nombramiento	Hasta el 7 de diciembre	Art. 8.3	Vicerrectorado Alumnos
Toma de Posesión	Hasta el 18 de diciembre	Art. 8.4	Departamento

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la composición del Jurado de Selección de Becarios de la Universidad de Cádiz, para la convocatoria de nivel universitario de becas y ayudas al estudio de carácter general para alumnos que cursan estudios en su Comunidad Autónoma en el curso 2007/2008.

A propuesta del Sr. Vicerrector de Alumnos, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 12.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la siguiente composición del Jurado de Selección de Becarios de la Universidad de Cádiz, para la convocatoria de nivel universitario de becas y ayudas al estudio de carácter general para alumnos que cursan estudios en su Comunidad Autónoma en el curso 2007/2008 (Orden ECI/2128/2007 de 18 de junio de 2007, del Ministerio de Educación y Ciencia; B.O.E. nº 168):

- **Presidente:** D. David Almorza Gomar, Vicerrector de Alumnos.
- **Vicepresidente:** D. Antonio Vadillo Iglesias, Gerente.
- **Vocales:**
 - o Por la Dirección G^a de Universidades de la Junta de Andalucía: D^a M^a del Carmen López Martínez.
 - o En representación del Profesorado de la Universidad: D. Miguel Angel Vizcaya Rojas (Facultad de Medicina), D. Miguel Checa Martínez (Facultad de Derecho), D. Cándido Martín Fernández (Facultad de Filosofía y Letras), D. José Manuel Igartuburu Chinchilla (Facultad de Ciencias) y D^a Inmaculada Carnicer Fuentes (E.U. Enfermería de Algeciras).
 - o Por la Consejería de Educación y Ciencia, Deleg. Provincial de Cádiz: D^a Inmaculada Litrán Ferrón.
 - o En representación de los alumnos: D^a M^a del Carmen Romera Montero, D. Rafael Beijinho do Rosario y D. Alonso Cosp Rivera.
- **Secretaria:** D^a Lourdes Gaviño Barrios, Jefa de Gestión del Área de Atención al Alumnado.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el se aprueba el calendario de habilitaciones en relación a la aplicación efectiva en el año 2008 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2006 sobre criterios para la efectiva aplicación del Acuerdo de 24 de mayo de 2006 sobre la promoción del Personal Docente e Investigador con habilitaciones nacionales..

A propuesta de la Sr^a. Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 14.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el siguiente calendario de Habilitaciones en relación a la aplicación efectiva en el año 2008 del acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de diciembre de 2006 sobre criterios para la efectiva aplicación del Acuerdo de 24 de mayo de 2006 sobre la promoción del Persona Docente e Investigador con habilitaciones nacionales:

En el precitado acuerdo de fecha 20 de diciembre de 2006 se recogía en el punto 6 que en el año 2008 se aplicaría un calendario igual al del 2007 para el profesorado que no hubiese obtenido la habilitación

nacional correspondiente a la convocatoria de 2005 antes del 31 de marzo de 2007. Se propone el siguiente calendario que modifica dicho acuerdo en el sentido de adelantar la previsión con el fin de adelantar las promociones estableciendo dos plazos en el año 2008.

Se propone el siguiente calendario de los dos plazos:

- 1. El personal docente e investigador que se hubiere habilitado antes de los plazos indicados a continuación comunicará este hecho, adjuntando la documentación acreditativa necesaria, al Área de Personal antes del 30 de noviembre de 2007, en el primer plazo, y antes del 31 de mayo de 2008, en el segundo plazo.*
- 2. El Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica comunicará la circunstancia al Departamento de adscripción del interesado y propondrá al Consejo de Gobierno del mes de diciembre, en el primer plazo, y del mes de junio, en el segundo plazo, la creación de la correspondiente plaza de funcionario con la consiguiente modificación de la RPT.*
- 3. El Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz aprobará, a propuesta del Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, la convocatoria del concurso de acceso al correspondiente cuerpo funcional, antes del 31 de marzo del 2008, en el primer plazo, y antes del 30 de septiembre de 2008, en el segundo plazo.*

Si la normativa relativa al acceso de los cuerpos docentes funcionariales se modificara durante la vigencia del calendario anterior, se adaptará lo en él dispuesto a la nueva normativa.

*** * ***

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D.^a M.^a del Carmen Martínez López como Colaboradora Honoraria del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología.

A propuesta de la Sr.^a Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, previo informe favorable del Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología, conforme al artículo 4 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 15.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la prórroga del nombramiento de D.^a M.^a del Carmen Martínez López como Colaboradora Honoraria Departamento de Anatomía Patológica, Biología Celular, Histología, Historia de la Ciencia, Medicina Legal y Forense y Toxicología para el Curso Académico 2007/2008 (del 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008).

*** * ***

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba el nombramiento de D. José Luis Guijarro Morales como Colaborador Honorario del Departamento de Filología Francesa e Inglesa.

A propuesta de la Sr.^a Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, a petición favorable del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, conforme al artículo 2 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 16.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el nombramiento de D. José Luis Guijarro Morales como Colaborador Honorario del Departamento de Filología Francesa e Inglesa para el Curso Académico 2007/2008 (del 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008).

*** * ***

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba el nombramiento de D. Pedro Payán Sotomayor como Colaborador Honorario del Departamento de Filología.

A propuesta de la Sr^a. Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, a petición favorable del Departamento de Filología, conforme al artículo 2 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 17.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el nombramiento de D. Pedro Payán Sotomayor como Colaborador Honorario del Departamento de Filología para el Curso Académico 2007/2008 (del 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D. José Antonio Hernández Guerrero como Colaborador Honorario del Departamento de Filología.

A propuesta de la Sr^a. Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, previo informe favorable del Departamento de Filología, conforme al artículo 4 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 18.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la prórroga del nombramiento de D. José Antonio Hernández Guerrero como Colaborador Honorario del Departamento de Filología para el Curso Académico 2007/2008 (del 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D. Manuel Catalán Pérez-Urquiola como Colaborador Honorario del Departamento de Física Aplicada.

A propuesta de la Sr^a. Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, previo informe favorable del Departamento de Física Aplicada, conforme al artículo 4 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 19.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la prórroga del nombramiento de D. Manuel Catalán Pérez-Urquiola como Colaborador Honorario del Departamento de Física Aplicada para el Curso Académico 2007/2008 (del 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D. Manuel Mora Garcés como Colaborador Honorario del Departamento de Economía de la Empresa.

A propuesta de la Sr^a. Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, previo informe favorable del Departamento de Economía de la Empresa, conforme al artículo 4 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 20º del Orden del día, aprobó por asentimiento la prórroga del nombramiento de D. Manuel Mora Garcés como Colaborador Honorario del Departamento de Economía de la Empresa para el Curso Académico 2007/2008 (del 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D.^a Rosa Rodríguez Huertas como Colaboradora Honoraria del Departamento de Estadística e Investigación Operativa.

A propuesta de la Sr.^a Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, previo informe favorable del Departamento de Estadística e Investigación Operativa, conforme al artículo 4 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 21.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la prórroga del nombramiento de D.^a Rosa Rodríguez Huertas como Colaboradora Honoraria del Departamento de Estadística e Investigación Operativa para el Curso Académico 2007/2008 (del 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D. Miguel Sánchez López como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial.

A propuesta de la Sr.^a Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, previo informe favorable del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial, conforme al artículo 4 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 22.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la prórroga del nombramiento de D. Miguel Sánchez López como Colaborador Honorario del Departamento de Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial para el Curso Académico 2007/2008 (del 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D.^a M.^a del Pilar Martínez Martínez como Colaboradora Honoraria del Departamento de Química Analítica.

A propuesta de la Sr.^a Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, previo informe favorable del Departamento de Química Analítica, conforme al artículo 4 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 23.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la prórroga del nombramiento de D.^a M.^a del Pilar Martínez Martínez como Colaboradora Honoraria del Departamento de Química Analítica para el Curso Académico 2007/2008 (del 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D. Juan López Álvarez como Colaborador Honorario del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía.

A propuesta de la Sr.^a Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, previo informe favorable del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, conforme al artículo 4 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 24.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la prórroga del nombramiento de D. Juan López Álvarez como Colaborador Honorario del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía para el Curso Académico 2007/2008 (del 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la prórroga del nombramiento de D. Mariano Ruiz Carretero como Colaborador Honorario del Departamento de Economía General.

A propuesta de la Sr.^a Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, previo informe favorable del Departamento de Economía General, conforme al artículo 4 del Reglamento de Colaboradores Honorarios de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 25.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la prórroga del nombramiento de D. Mariano Ruiz Carretero como Colaborador Honorario del Departamento de Economía General para el Curso Académico 2007/2008 (del 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la modificación de la composición de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de la Sr.^a Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 26.º del Orden del día, aprobó por asentimiento designar como miembro de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz por puesto vacante al siguiente profesor funcionario doctor:

- Prof. D. Rafael Jiménez Garay.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba admitir a D. Manuel Arana Jiménez en comisión de servicio en el Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Cádiz durante el Curso Académico 2007/2008.

A propuesta de la Sr.^a Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, previo informe favorable del Departamento de Estadística e Investigación Operativa e informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, conforme al artículo 116 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 27.º del Orden del día, aprobó por asentimiento admitir a D. Manuel Arana Jiménez (Profesor de Enseñanza Secundaria) en comisión de servicio en el Departamento de Estadística e Investigación Operativa de la Universidad de Cádiz durante el Curso Académico 2007/2008 (del 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba admitir a D. Antonio Gutiérrez Dávila en comisión de servicio en el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Cádiz durante el Curso Académico 2007/2008.

A propuesta de la Sr.^a Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, previo informe favorable del Departamento de Matemáticas e informe favorable de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, conforme al artículo 116 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 28.º del Orden del día, aprobó por asentimiento admitir a D. Antonio Gutiérrez Dávila (Profesor de Enseñanza Secundaria) en comisión de servicio en el Departamento de Matemáticas de la Universidad de Cádiz durante el Curso Académico 2007/2008 (del 1 de octubre de 2007 al 30 de septiembre de 2008).

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la modificación de la dedicación del Prof. D. Carlos Luis Guillén Gestoso, de tiempo completo a tiempo parcial (6 horas).

A propuesta de la Sr^a. Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, previa solicitud del interesado, con informes favorables del Departamento de Psicología y de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 29.º del Orden del día, acordó por asentimiento aprobar la modificación de dedicación del Prof. D. Carlos Luis Guillén Gestoso, Catedrático de Escuela Universitaria del Área de Psicología Social, de tiempo completo a tiempo parcial (6 horas), con la consiguiente modificación en la R.P.T. de su puesto de trabajo en este sentido, con efectos de 1 de octubre de 2007 y con una duración de un curso académico, volviendo a su dedicación a tiempo completo al finalizar el referido periodo.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador Funcionario por amortización de plazas vacantes.

A propuesta de la Sr^a. Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, conforme al artículo 105 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 30.º del Orden del día, acordó por asentimiento aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador Funcionario por la siguiente amortización de plazas vacantes:

ANEXO I

DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CATEG	PLAZA	DED	OBSERVACIONES	FECHA
CIRUGIA	OTORRINOLARINGOLOGIA	FACULTAD DE MEDICINA	CU	DF0037	TC	JUAN BARTUAL PASTOR	30/09/07
CIRUGIA	UROLOGÍA	FACULTAD DE MEDICINA	TU	DF0050	TC	FEDERICO RODRIGUEZ-RUBIO VIDAL	30/09/07
DIDACTICA ED. FISICA, PLASTICA,...	DIDACTICA EXP. PLASTICA	FACULTAD CC. EDUCACION	TEU	DF0880	TC	ENCARNACIÓN BERNAL PEÑALVER	30/09/07
ECONOMIA DE LA EMPRESA	ECON. FINANCIERA Y CONTAB.	FAC. CC. SOCIALES Y COM	TEU	DF0995	P06	ANTONIO DEL PUERTO SANCHEZ	30/09/07
FILOLOGIA	FILOLOGIA ROMANICA	FACULTAD Fª Y LETRAS	TU	DF0304	TC	PEDRO MANUEL PAYAN SOTOMAYOR	30/09/07
FILOLOGIA FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA INGLESA	FACULTAD Fª Y LETRAS	TU	DF0325	TC	JOSE LUIS GUIJARRO MORALES	30/09/07
FISICA APLICADA	FISICA APLICADA	ESCUELA SUP. INGENIERIA	TEU	DF1004	TC	JOSE SOLA LOPEZ	30/09/07
FISICA MATERIA CONDENSADA	FISICA MATERIA CONDENSADA	FACULTAD DE CIENCIAS	TU	DF7267	TC	LUIS ESQUIVIAS FEDRIANI	16/03/06
Hª MODERNA, CONTEMPORANEA,...	HISTORIA DEL ARTE	FACULTAD Fª Y LETRAS	TU	DF0508	TC	MANUEL MORENO PUPPO	30/09/07
HISTORIA, GEOGRAF. Y FILOSOFIA	HISTORIA ANTIGUA	FACULTAD Fª Y LETRAS	TU	DF0370	TC	MANUEL FERREIRO LOPEZ	28/02/07
ING. MECANICA Y DISEÑO IND.	INGENIERIA PROCESOS FABRIC.	FACULTAD CC. NAUTICAS	MTL	DF0445	TC	FRANCISCO SÁNCHEZ LOPEZ	30/09/07
INGENIERIA INDUSTRIAL	MECANICA MEDIOS CONT....	ESCUELA POL. SUPERIOR	TEU	DF0489	P06	JOSE MANUEL LIEBANA URDIALES	28/02/07
MATEMATICAS	ANALISIS MATEMATICO	FACULTAD CC. NAUTICAS	TU	DF0593	TC	JUAN MANUEL NIETO VALES	30/09/07
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	ESCUELA SUP. INGENIERIA	TEU	DF0200	TC	Mª CARMEN MARTIN MADERO	30/09/07
QUIMICA ORGANICA	QUIMICA ORGANICA	FACULTAD DE CIENCIAS	TU	DF0198	TC	ENRIQUE JESUS PANDO RAMOS	30/09/07

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador Contratado por amortización de plazas vacantes.

A propuesta de la Sr^a. Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, conforme al artículo 105 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 31.º del Orden del día, acordó por asentimiento aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador Contratado por la siguiente amortización de plazas vacantes:

ANEXO II

PLAZA	DPTO	AREA CONOCIMIENTO	CATEG	DED	ANTECEDENTES DE LA PLAZA	FCESE
DC3565	CC. MATERIALES,...	CC. MATERIALES E ING. MET	L1448	L08	JOAQUIN DURAN PEREZ	30/09/07
DC3305	CONSTRUCCIONES NAVALES	CONSTRUCCIONES NAVALES	N1448	P05	BALDOMERO COELLO RODRIGUEZ DE SILVA	30/09/07
DC3549	DIDACTICA	DIDACTICA Y ORG. ESCOLAR	L1448	L08	ANTONIO SANTANDREU RODRIGUEZ	30/06/07
DC0788	ECONOMIA DE LA EMPRESA	EC. FINANC. Y CONTABILIDAD	N1448	P04	FRANCISCO JAVIER CARRETERO CALA	28/02/07
DC3193	ECONOMIA DE LA EMPRESA	EC. FINANC. Y CONTABILIDAD	L1448	L08	TERESA ESCUDERO RODRIGUEZ	30/09/07
DC1677	ECONOMIA DE LA EMPRESA	EC. FINANC. Y CONTABILIDAD	N1448	P04	SEBASTIAN GARCIA-DELGADO BEL	23/08/07
DC0788	ECONOMIA DE LA EMPRESA	EC. FINANC. Y CONTABILIDAD	N1448	P04	JAVIER CARRETERO CALA	28/02/07
DC3531	FIL. FRANCESA E INGLESA	FILOLOGIA ALEMANA	L1448	L12	SANDRA CARRASCO NAVARRO	15/02/07
DC0700	INGENIERIA INDUSTRIAL	MECANICA MEDIOS CONT'...	N1448	P05	AURELIO HERRERO GALLURT	31/01/07
DC1908	INGENIERIA INDUSTRIAL	MECANICA MEDIOS CONT'...	N1448	P05	JOSE MANUEL LIEBANA MURILLO	31/01/07
DC3511	ING. MECANICA Y DIS. IND.	PROYECTOS INGENIERIA	L1448	L10	RICARDO RUIZ ANTUNEZ	10/07/07
DC0426	INGENIERIA ELECTRICA	INGENIERIA ELECTRICA	N1448	P05	JOSE ACEVEDO DAZA	30/09/07
DC3553	LEG. Y SISTEMAS INFORMAT.	LENG. Y SISTEMAS INFORMAT.	L1448	L12	ALBERTO GONZALEZ CANTALAPIEDRA	31/05/07
DC3293	MATEMATICAS	ALGEBRA	N1448	TC	Mª ISABEL HARTILLO HERMOSO	31/07/07
DC3195	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	L1448	L10	FRANCISCO GARCIA PEREZ	30/09/07
DC1777	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	N1448	P05	Mª MERCEDES GARZON LOPEZ	23/09/07
DC3303	MATEMATICAS	MATEMATICA APLICADA	L1448	L10	LUIS JESUS MANZANO RAMIREZ	07/08/07

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la adhesión de la Universidad de Cádiz al “Protocolo de actuación de las Universidades frente a situaciones de crisis humanitarias “ (aprobado por la CRUE el 3 de abril de 2006).

A propuesta de la Sr^a. Directora General de Acción Social y Solidaria, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 32.º del Orden del día, acordó por asentimiento aprobar la adhesión de la Universidad de Cádiz al siguiente “Protocolo de actuación de las Universidades frente a situaciones de crisis humanitarias” (aprobado por la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, en su reunión de 3 de abril de 2006):

Protocolo de actuación de las universidades frente a situaciones de crisis humanitarias aprobado por la CRUE el 3 de abril de 2006

Este protocolo fue discutido y aprobado en el marco de la reunión de la Comisión de Cooperación al Desarrollo del CEURI, el 11 de julio de 2005 en Girona. Se acordó incorporar al texto algunas mejoras sugeridas por los asistentes y dejar un periodo abierto a comentarios hasta el 30 de septiembre de 2005. Transcurrido este plazo se presenta este documento para su elevación al CEURI y de ahí tras su aprobación para su envío a la CRUE para su adopción. Finalmente fue aprobado por la CRUE el 3 de abril de 2006

Preámbulo

Los desastres naturales, tecnológicos y los conflictos bélicos originan recurrentemente situaciones catastróficas en distintos lugares del mundo. Estas tragedias amplifican sus efectos en los países en vías de desarrollo, y en contextos de pobreza, precariedad alimentaria o fragilidad del Estado. Los daños causados directamente por las catástrofes y los efectos colaterales debidos a la falta de agua potable y alimentos, la aparición de enfermedades, la interrupción de los servicios básicos o los desplazamientos forzados de población desencadenan crisis humanitarias de todo tipo que reclaman la ayuda internacional.

En general, se entiende por “crisis humanitaria” aquella situación en la que existe una excepcional y generalizada amenaza de la vida humana, la salud o la subsistencia. Frente a estas catástrofes, las respuestas solidarias se articulan en torno a las acciones emprendidas por los gobiernos, instituciones, ONG’s y por la sociedad civil, en general.

La universidad, como un agente más de cooperación, puede prestar su ayuda en las situaciones de emergencia y contribuir a la reconstrucción de las zonas devastadas. Más allá de la adhesión individual de los miembros de la comunidad universitaria a las campañas de solidaridad, las universidades pueden poner su potencial humano, recursos y conocimientos al servicio de los damnificados y de la restauración y mejora de las condiciones de vida de las personas de los territorios afectados.

Es evidente, sin embargo, que las situaciones de emergencia se caracterizan por la necesidad imperiosa de actuar con rapidez. Desde la especificidad de nuestras instituciones académicas, centradas en la formación superior y la investigación es importante que las actuaciones encuentren los mecanismos más efectivos y eficaces para hacer llegar las ayudas a las víctimas. Para ello, la subcomisión de Cooperación al Desarrollo del CEURI ha estimado oportuno dotarse de un protocolo de actuación. Desde el respeto a la autonomía de cada universidad, las siguientes consideraciones no pretenden otra cosa que definir colectivamente unas reflexiones que sirvan de base para la toma de decisiones.

Protocolo de actuación de las universidades frente a situaciones de crisis humanitarias

- 1) **Órgano competente.** Es conveniente que frente a una situación catastrófica que origine una crisis humanitaria, la universidad disponga de un órgano competente que pueda ser convocado con cierta urgencia para realizar la diagnosis de la situación y tomar, si es preciso, las decisiones oportunas de intervención. Dicho órgano, debería estar integrado por responsables del gobierno de la universidad y por miembros que, en calidad expertos, y representando a todos los colectivos universitarios, puedan contribuir a diseñar las iniciativas que deseen adoptarse. Atendiendo a la complejidad y lentitud de los procesos de toma de decisiones en las universidades es recomendable que este órgano goce de cierta autonomía en el ejercicio de sus responsabilidades. Su labor debe coordinarse necesariamente con estructuras a nivel estatal e internacional.
- 2) **Evaluación de la situación.** Las universidades, deben recabar todo tipo de información para poder evaluar la magnitud del suceso, sus consecuencias sobre la población, los condicionantes políticos, culturales y logísticos de las zonas afectadas y las necesidades de ayuda planteadas. Para ello es fundamental que se establezcan los circuitos y contactos necesarios para obtener dicha información, si es posible con personas e instituciones de los territorios devastados vinculadas a nuestras universidades y, fundamentalmente, en nuestro entorno, con ONG's y con las agencias de coordinación de las administraciones públicas.
- 3) **Libre disposición de recursos.** La necesidad de ofrecer una respuesta rápida a las situaciones de crisis humanitarias requiere que la universidad pueda disponer con celeridad de recursos económicos y materiales. Es recomendable que los presupuestos de la universidad contemplen una partida reservada al efecto y que la autorización de los gastos que puedan ser imputados a situaciones de emergencia recaiga en el mismo rector o en los responsables de los órganos competentes en estas situaciones. También es conveniente que, con antelación, hayan sido establecidos los procedimientos que permitan agilizar la donación de materiales y, si procede, su desafectación previa.
- 4) **Prioridad en la selección de los canales.** En situaciones de crisis humanitarias es habitual que surjan problemas de coordinación y dificultades logísticas para hacer llegar la ayuda a las zonas y personas más necesitadas. Es conveniente que la ayuda de la universidad se canalice a través de cauces preestablecidos. Esto significa que es preferible vehicular nuestra contribución a través de organizaciones que ya desarrollasen su actividad en las zonas afectadas o que puedan garantizar una intervención efectiva y rápida. También es posible focalizar nuestras actuaciones con "contrapartes" con las que exista una relación previa (universidades, instituciones con las que se mantienen convenios, beneficiarios de proyectos de cooperación al desarrollo, etc.).
- 5) **Aunar esfuerzos.** La ayuda ofrecida por la universidad en situaciones de crisis humanitarias normalmente no constituye un porcentaje especialmente significativo en recursos o repercusión en el contexto de las iniciativas de solidaridad acordadas por gobiernos o ONG's. De igual modo, es evidente que

las actuaciones emprendidas aisladamente por las universidades representan un esfuerzo organizativo considerable. Por ello, es aconsejable aportar recursos y esfuerzos a acciones colectivas que puedan emprenderse ya sea a partir de la adhesión de una o varias universidades a programas de ayuda de terceros o bien impulsando iniciativas conjuntas surgidas de la coordinación que pueda facilitar la Comisión de cooperación del CEURI. En este sentido puede que resultara útil constituir un órgano de coordinación en situaciones de emergencia o que la permanente de nuestra comisión ejerza esta función, recibiendo las propuestas de las distintas universidades y recomendando líneas de actuación conjuntas.

- 6) **Informar y sensibilizar.** No cabe duda que las acciones de ayuda frente a crisis humanitarias emprendidas por la universidad pretenden aglutinar el sentimiento de solidaridad de los miembros de nuestras instituciones y conseguir una mayor efectividad en sus repercusiones. No obstante, la actuación colectiva no puede ser una respuesta automática y despersonalizada. Cualquier iniciativa de ayuda debe perseguir la implicación activa de toda la “familia universitaria”. Debemos, sin duda, apostar por garantizar la máxima información y transparencia en la gestión y destino de los recursos. Los miembros de la comunidad universitaria deberían sentirse conocedores y comprometidos con las acciones desarrolladas. Para ello, es aconsejable realizar una amplia difusión de las campañas realizadas en nombre de la universidad, organizar charlas y debates sobre las catástrofes y sus consecuencias, acercar a nuestros centros a personas que conozcan la realidad de las zonas afectadas y que acudan a explicar las labores desarrolladas. Más allá de la ola de repercusión mediática es preciso luchar contra el olvido y seguir manteniendo la información sobre las necesidades a lo largo del proceso de reconstrucción.
- 7) **Reconstrucción versus actuación de emergencia.** La ayuda más inmediata requerida en las crisis humanitarias suele situarse en el campo de la intervención sanitaria, rescate de heridos, logística, restablecimiento de los servicios, prevención de epidemias, entre otras. Este tipo de intervenciones corren a cargo de los gobiernos y ONG's y las universidades podemos sumarnos a sus iniciativas. Lamentablemente, una vez superado el punto más álgido de la crisis, empiezan las labores de reconstrucción. Asumiendo nuestras limitaciones en la ayuda más urgente, es aconsejable que las iniciativas de cooperación de nuestras universidades deban situarse preferentemente en este terreno.

Nuestro papel puede desarrollarse como “donantes” contribuyendo con recursos económicos o materiales y/o como “actores” impulsando o participando en proyectos de reconstrucción. Una vez cubiertas las necesidades más imperiosas son muchas las tareas de rehabilitación de las viviendas o de restablecimiento de los servicios sanitarios y educativos que pueden abordarse. Complementariamente pueden plantearse acciones conducentes a disminuir la vulnerabilidad de las poblaciones en el caso que se reproduzcan situaciones parecidas en el futuro. También es recomendable que, a medio plazo, nuestras universidades contribuyan a la restauración de la formación académica superior en los centros de las zonas devastadas, enviando materiales y facilitando la acogida de estudiantes o las estancias académicas de profesores.

- 8) El papel de las universidades en la formación de expertos en ayuda humanitaria.** Es evidente que para prestar ayuda humanitaria en situaciones de emergencia es conveniente tener personal preparado que conozca los aspectos relacionados con el origen de las catástrofes, el derecho internacional, la logística, la sanidad, la intervención psicológica, la mediación en conflictos, entre otros. Es aconsejable que las universidades ofrezcan o colaboren con otros organismos en programas de formación a nivel universitario o interuniversitario destinados a formar profesionales capaces de actuar en situaciones de emergencia con una preparación sólida y pluridisciplinar en estos aspectos.
- 9) Bolsa de voluntarios.** Puede resultar muy efectivo disponer de una bolsa de personal cualificado voluntario entre los miembros de la comunidad universitaria que, en calidad de profesionales expertos en distintos ámbitos, puedan estar dispuestos a colaborar en las situaciones de crisis humanitarias y ponerse a disposición de los organismos y organizaciones que actúen en las zonas afectadas. La universidad puede facilitar la salida de estos expertos regulando la concesión de licencias laborales temporales para su personal propio o permisos académicos para los estudiantes.
- 10) Estructura de coordinación.** Es fundamental que la CRUE a través del CEURI se dote de una estructura a nivel estatal que facilite la coordinación de las universidades en las labores de ayuda en situaciones de crisis humanitarias. Esta estructura debería garantizar los flujos de información entre universidades españolas contribuyendo a la evaluación de las catástrofes y las necesidades. También podría recibir propuestas, proponer proyectos, organizar campañas que promuevan el trabajo conjunto de las universidades. Esta estructura de coordinación estatal podría formar parte de una red de universidades que a nivel internacional realice esta misma función.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de dos funcionarios interinos de la Escala de Gestión Universitaria.

A propuesta del Sr. Gerente, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 33.º del Orden del día, aprobó por asentimiento las siguientes bases de la convocatoria de proceso selectivo para la contratación de dos funcionarios interinos de la Escala de Gestión Universitaria, para ocupar los puestos de Asesores Técnicos de la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad, mediante el procedimiento de concurso:

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES:

1.1. Se convoca concurso para la selección de dos funcionarios interinos de la Escala de Gestión (Grupo B) para realizar tareas de “ASESORES TÉCNICOS”, mediante nombramiento conforme a lo establecido en el artículo 10 c) del Estatuto del Empleado Público respecto a la ejecución de programas de carácter temporal.

1.2. El presente proceso selectivo se registrá por las bases de esta convocatoria, las cuales se acogerán a lo establecido en el Estatuto del Empleado Público así como en la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.2. Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plazas ofertadas que es la que se especifica en el Anexo III. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. SOLICITUDES:

3.1. MODELO: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada

gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página Web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

En la instancia deberá indicarse a la plaza o plazas a la que se presenta el candidato.

Los solicitantes que no sean seleccionados ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. DOCUMENTACION: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, Currículum Vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Los méritos deberán ser justificados documentalmente. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. RECEPCION: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (c/ Ancha, 16 – 11001 Cádiz) o en los Registros Auxiliares definidos en el correspondiente Reglamento de la Universidad, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. PLAZO: El plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días naturales, comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. SUBSANACION DE ERRORES: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. ADMISION DE ASPIRANTES:

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo un mes, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

4.2 Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3 La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web de Personal, en el plazo máximo de diez días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4 Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99 de R.J.P.A.C.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN:

5.1. COMPOSICION: De acuerdo con la excepcionalidad prevista en el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la composición del Tribunal se hará pública junto con la Resolución donde se publican los candidatos admitidos y excluidos.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad. Los miembros suplentes de la Comisión de Selección se publicarán en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uca.es/web/servicios/personal>.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página Web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. ABSTENCION Y RECUSACION: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. ASESORES: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. INFORMACION A LOS PARTICIPANTES: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 10, 11001 Cádiz. Teléfono 956015039/89, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección será el de concurso de méritos.

La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos relacionados con el perfil de la plaza, que aparece en el Anexo III, teniendo en cuenta los siguientes apartados:

- Experiencia en el desempeño de funciones propias del perfil de la plaza convocada.
- Formación en temas específicos relacionados con el perfil de la plaza.
- Competencias acreditadas por el candidato en función de las establecidas en el Anexo III.

La Comisión podrá realizar entrevistas personales a todos los candidatos o aquellos que, de acuerdo con el perfil anterior, sean preseleccionados. Las entrevistas podrán versar sobre la presentación y defensa de un proyecto relacionado con las funciones a desarrollar.

La Comisión establecerá el baremo específico aplicable para la valoración de los distintos méritos de los candidatos, de acuerdo con lo indicado en la presente base y en el perfil de la plaza.

7. RESOLUCION DEL CONCURSO:

7.1 En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2 Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. PERIODO DE PRUEBA:

8.1 Se establecerá un período de prueba de 3 meses.

8.2 Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el nombramiento como funcionario interino producirá plenos efectos.

9. NORMA FINAL:

9.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE FUNCIONARIO INTERINO

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION ELECTRONICO	CORREO

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la selección de un funcionario interino de la Escala de Gestión (Grupo B) para realizar tareas de “ASESOR TÉCNICO”, mediante nombramiento conforme a lo establecido en el artículo 10 c) del Estatuto del Empleado Público respecto a la ejecución de programas de carácter temporal, en el programa denominado (marcar el/los elegido/s):

- **SISTEMA INFORMACIÓN UCA**
- **GESTIÓN DE LA CALIDAD**

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III

1. PERFIL PLAZA ASESOR TÉCNICO INDICADORES Y DATOS

PROYECTO: SISTEMA INFORMACIÓN UCA

Requisitos:

- Poseer la titulación exigida para la plaza.

Titulación requerida:

Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

Características del nombramiento:

Duración: Aproximadamente 12 meses con posibilidad de prórroga.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Unidad Técnica de Evaluación y Calidad.

Retribuciones: Las correspondientes a la Escala y al puesto tipo de Asesor contemplado en la RPT del PAS funcionario.

Actividades a Desarrollar

- Colaborar en el diseño, realización y control del sistema de información de la UCA.
- Colaborar en la implantación y verificación de los datos del DataWareHouse.
- Colaboración en el diseño, apoyo y realización de acciones dirigidas a la depuración de los datos de las bases institucionales de la UCA.
- Explotación de datos e indicadores de la UCA, elaborando informes y análisis para la Dirección.
- Confección y publicación del anuario estadístico de datos e indicadores institucionales.
- Mantenimiento y monitorización del cuadro de mando integral institucional de la UCA.
- Atención y control de la demanda externa de datos institucionales.
- Recopilación de datos y elaboración de indicadores relacionados en el Contrato Programa de la UCA con la Junta de Andalucía.
- Recopilación de datos y elaboración de indicadores relacionados en los Contratos Programas de la UCA con los Centros y Departamentos.
- Recopilación de datos e indicadores relacionados con las Cartas de Servicio. Colaborar en el seguimiento de objetivos y compromisos.
- Apoyo técnico para la definición de los indicadores de los Mapas de Procesos.
- Coordinar las tareas de gestión y apoyo para el desarrollo del Sistema de Información de la UCA.
- Centralizar la comunicación entre todos los agentes ejecutores del Sistema de Información de la UCA.
- Colaborar en los indicadores y cuadros de mandos relacionados con el Plan Estratégico
- Colaborar en la definición y puesta en marcha del Sistema de Garantía de Calidad de las Titulaciones.

Meritos Preferentes

- Experiencia laboral en el ámbito Universitario. Se valorará preferentemente la experiencia en diversas áreas del contexto universitario.
- Experiencia y o formación en la gestión y análisis de datos.
- Formación en Modelos de Calidad.
- Manejo y conocimientos de herramientas informáticas de paquetes estadísticos.
- Conocimientos de Excel, Acces y programación de páginas WEB o sus alternativas en software libre.

Criterios de Valoración:

- Expediente académico
- Formación demostrada en las herramientas informáticas relacionadas
- Experiencia y o formación demostrada en la gestión y análisis de datos
- Experiencia laboral en el ámbito universitario
- Experiencia laboral en otros ámbitos
- El tribunal podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos que de acuerdo con el perfil anterior sean seleccionados

Competencias a valorar

Genéricas:

- Trabajo en equipo: Trabajar abierta, amable y cooperativamente con otras personas, facilitando el trabajo en equipo.
- Mejora continua Establecer metas y criterios individuales y de equipo, asesorando, formando y evaluando para conseguir mejorar continuamente la eficacia y la eficiencia.
- Orientación al usuario: Ofrecer un servicio de alta calidad a los usuarios, identificando sus necesidades y dando satisfacción a las mismas.
- Flexibilidad: Modificar el comportamiento adecuándolo a situaciones de cambio o ambigüedad, manteniendo la efectividad en distintos entornos, con diferentes tareas, responsabilidades y personas.
- Iniciativa: Responsabilizarse del trabajo, comprometiéndose con las funciones de su área de actividad, sin necesitar una supervisión directa continua y tomando, de manera personal, decisiones que le corresponden.

Específicas

- Toma de decisiones y solución de problemas. Analizar problemas técnicos, evaluar la información y las opciones, e identificar soluciones apropiadas e innovadoras, teniendo en cuenta que se adoptan decisiones que tienen un impacto notable en la organización
- Persistencia: Persistir en la realización de tareas, superando los obstáculos, hasta llegar a la finalización de las mismas.
- Movilidad: al ser la UCA una Universidad con presencia en cuatro campus, debe contar con disposición al movimiento en todos ellos.
- Recogida de información: Obtener las informaciones necesarias de forma detallada, a partir de una amplia variedad de fuentes y utilizando distintos procedimientos.

2. PERFIL PLAZA ASESOR TÉCNICO EN GESTIÓN DE PROCESOS Y CALIDAD.

PROYECTO: COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL P.A.S.

Requisitos:

- Poseer la titulación exigida para la plaza.

Titulación requerida:

Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

Características del nombramiento:

Duración: Aproximadamente 12 meses con posibilidad de prórroga.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Unidad Técnica de Evaluación y Calidad.

Retribuciones: Las correspondientes a la Escala y al puesto tipo de Asesor contemplado en la RPT del PAS funcionario.

Actividades a Desarrollar

- Colaborar en la formación de los equipos orientados hacia la gestión de procesos.
- Colaborar en la formación de los equipos orientados hacia la obtención de certificaciones de calidad (EFQM y o ISO:9001)
- Apoyo técnico a los equipos de trabajo en gestión de procesos y certificaciones.
- Revisión técnica de los Mapas de Procesos, Diagramas de Flujo, Fichas de Procesos, Manuales de Procedimientos, etc., elaborados por las distintas unidades de la UCA.
- Elaboración de informes sobre la marcha de los proyectos y programas relacionados con los procesos y certificaciones.
- Colaborar en el diseño e implementación del sistema de gestión documental de la UCA.
- Colaborar en el diseño e implantación del Sistema de Garantía de Calidad de las Titulaciones y Centros.
- Colaborar en la definición y seguimiento de los indicadores de procesos y resultados incluidos en los mapas de procesos.

Meritos Preferentes

- Experiencia laboral en el ámbito Universitario. Se valorará preferentemente la experiencia en diversas áreas del contexto universitario.
- Experiencia y o formación en la gestión de procesos y certificaciones ISO.
- Formación en Modelos de Calidad.
- Manejo y conocimientos de herramientas informáticas relacionadas con la implantación de la gestión de procesos y documentación ISO.
- Conocimientos de Excel, Acces y programación de páginas WEB o sus alternativas en software libre.

Criterios de Valoración:

- Expediente académico
- Formación demostrada en las herramientas informáticas relacionadas
- Experiencia y o formación demostrada en la gestión de procesos, documentación y certificaciones ISO
- Experiencia laboral en el ámbito universitario
- Experiencia laboral en otros ámbitos
- El tribunal podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos que de acuerdo con el perfil anterior sean seleccionados

Competencias

Genéricas:

- Trabajo en equipo: Trabajar abierta, amable y cooperativamente con otras personas, facilitando el trabajo en equipo.
- Mejora continua Establecer metas y criterios individuales y de equipo, asesorando, formando y evaluando para conseguir mejorar continuamente la eficacia y la eficiencia.
- Orientación al usuario: Ofrecer un servicio de alta calidad a los usuarios, identificando sus necesidades y dando satisfacción a las mismas.
- Flexibilidad: Modificar el comportamiento adecuándolo a situaciones de cambio o ambigüedad, manteniendo la efectividad en distintos entornos, con diferentes tareas, responsabilidades y personas.
- Iniciativa: Responsabilizarse del trabajo, comprometiéndose con las funciones de su área de actividad, sin necesitar una supervisión directa continua y tomando, de manera personal, decisiones que le corresponden.

Específicas

- Toma de decisiones y solución de problemas. Analizar problemas técnicos, evaluar la información y las opciones, e identificar soluciones apropiadas e innovadoras, teniendo en cuenta que se adoptan decisiones que tienen un impacto notable en la organización
- Comunicación: Informar clara y concisamente y obtener información de personas de distintos niveles, formación o intereses. Expresar claramente la información tanto de forma oral como escrita. Hacer presentaciones en público adaptadas a las necesidades y al nivel de comprensión de la audiencia.
- Movilidad: al ser la UCA una Universidad con presencia en cuatro campus, debe contar con disposición al movimiento en todos ellos.
- Gestión de proyectos: Definir prioridades; establecer los planes de acción necesarios para alcanzar los objetivos fijados ajustándose a los presupuestos, definir las metas intermedias y las contingencias que puedan presentarse; establecer las oportunas medidas de control y seguimiento.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG12/2007, de 15 de octubre de 2007, de Régimen Interno del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte.

A propuesta de la Secretaría General, previo informe del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 34.º del Orden del día, aprobó por asentimiento el Reglamento UCA/CG12/2007, de 15 de octubre, de Régimen Interno del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte:

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA, DE AMÉRICA Y DEL ARTE.

TÍTULO PRELIMINAR	3
Artículo 1. Objeto.....	3
Artículo 2. Constitución del Departamento.....	3
TITULO I. ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO.....	3
CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES	3
Artículo 3. Órganos de gobierno y administración del Departamento.....	3
CAPÍTULO II. DIRECTOR	3
Artículo 4. Definición.	3
Artículo 5. Incompatibilidades y complemento retributivo.....	4
Artículo 6. Cese.	4
Artículo 7. Suplencia.	4
Artículo 8. Competencias.	4
Artículo 9. Resoluciones del Director.....	5
CAPÍTULO III. SECRETARIO.....	5
Artículo 10. Nombramiento.	5
Artículo 11. Incompatibilidades, complemento retributivo, sustitución y cese.....	6
Artículo 12. Funciones.	6
TÍTULO II. CONSEJOS DE DEPARTAMENTO	6
CAPÍTULO I. NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES	6
Artículo 13. Naturaleza.	6
Artículo 14. Duración, composición y elección de sus miembros.....	7
Artículo 15. Funciones.	7
CAPÍTULO II. ESTATUTO DE SUS MIEMBROS.....	8
Artículo 16. Pérdida de la condición de miembro.	8
Artículo 17. Derechos.....	8
Artículo 18. Deberes.....	8
CAPITULO III. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO	8
Artículo 19. Funcionamiento.	8
Artículo 20. Desarrollo de las sesiones.....	9
Artículo 21. Sesiones.....	9
Artículo 22. Convocatoria.	9
Artículo 23. Orden del día.	9
Artículo 24. Válida constitución.	9
Artículo 25. Adopción de acuerdos y régimen de recursos.	9
Artículo 26. Actas.....	10

TÍTULO III. COMISIONES DELEGADAS DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO.....	10
Artículo 27. Funciones.	10
Artículo 28. Delegación.	10
Artículo 29. Composición.....	10
Artículo 30. Comisión Permanente.....	10
DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor.	10

TÍTULO PRELIMINAR.

Artículo 1. Objeto.

1. El presente Reglamento tiene como objeto regular el funcionamiento y régimen interno del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte de la Universidad de Cádiz.
2. Sus preceptos serán de aplicación preferente salvo que exista contradicción con normas de superior rango, de obligada observancia.
3. En lo no previsto por este Reglamento, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Artículo 2. Constitución del Departamento.

El Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte de la Universidad de Cádiz está constituido por las áreas de conocimiento denominadas, a tenor de la legislación vigente: Historia Moderna, Historia Contemporánea, Historia del Arte, e Historia de América.

TÍTULO I. ÓRGANOS DIRECTIVOS DEL DEPARTAMENTO.

CAPÍTULO I. NORMAS GENERALES.

Artículo 3. Órganos de gobierno y administración del Departamento.

1. Es órgano de gobierno superior del Departamento su Director y órganos de gobiernos directivos, el Secretario de Departamento y el Subdirector.
2. La actuación del Director y Secretario se adecuará a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de los Estatutos, en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz y demás normativa que resulte aplicable.
3. Es órgano de gobierno colegiado del Departamento el Consejo de Departamento, que se regirá por lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, el Reglamento de Gobierno y Administración y el presente Reglamento de Régimen Interno.

CAPÍTULO II. DIRECTOR.

Artículo 4. Definición.

1. El Director ostenta la representación del Departamento y ejerce las funciones de dirección y gestión de éste. Su elección se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de los Estatutos y en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.
2. El Director de Departamento será nombrado por el Rector una vez sea proclamado por el Consejo de Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.
3. El Director propondrá al Rector para su nombramiento, entre el Personal Docente e Investigador del Departamento, la persona de un Subdirector que pueda asumir sus funciones en lo dispuesto por el artículo 7.

Artículo 5. Incompatibilidades y complemento retributivo.

1. El Director de Departamento, al que le será de aplicación el régimen general de incompatibilidades que se derive de la legislación aplicable, compatibilizará las funciones propias del cargo con sus demás obligaciones y cometidos, reconociéndose su actividad universitaria en los términos que, de acuerdo con los Estatutos, establezca el Consejo de Gobierno.
2. El Director de Departamento percibirá el complemento que se le asigne en los presupuestos de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la normativa que sea aplicable.

Artículo 6. Cese.

1. El Director de Departamento cesará en sus funciones en los supuestos establecidos en el artículo 80.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz. Podrá asimismo ser cesado a petición propia, debiendo aplicarse las reglas establecidas en el artículo siguiente en los supuestos de renuncia o dimisión irrevocable.
2. El Director de Departamento podrá ser removido por el Consejo de Departamento en los términos establecidos en el artículo 81.3 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.
3. En todo caso, el cese o remoción del Director de Departamento se formalizará mediante Resolución del Rector, que será publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.
4. Si cesa el Director, quien lo sea en funciones procederá a convocar elecciones de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Electoral General y dentro de los quince días siguientes.
5. El Director en funciones solamente podrá ejercer las atribuciones que sean necesarias para el despacho ordinario de los asuntos.

Artículo 7. Suplencia.

1. En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad, vacante, abstención o recusación, el Director de Departamento será sustituido por el Subdirector.
2. El Subdirector solamente podrá ejercer las atribuciones que sean necesarias para el despacho ordinario de los asuntos.

Artículo 8. Competencias.

1. Corresponde al Director:
 - a. Representar al Departamento, dirigir y supervisar sus actividades y ejercer la gestión ordinaria del mismo.
 - b. Velar por el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los Departamentos.
 - c. Proponer al Rector el nombramiento y cese del Secretario del Departamento y del Subdirector.
 - d. Convocar elecciones a Director y a representantes en el Consejo de Departamento, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral General.
 - e. Convocar y presidir las sesiones del Consejo de Departamento y velar por la ejecución de sus acuerdos.
 - f. Recabar del Secretario y Subdirector la información oportuna acerca de su gestión, así como de las tareas encomendadas.
 - g. Proponer al Consejo de Departamento criterios básicos de programación, organización y coordinación de la actividad docente del Departamento.
 - h. Proponer al Consejo de Departamento la asignación de la docencia en las materias y áreas de conocimiento atribuidas o adscritas, respectivamente, al Departamento.

- i. Cuidar de la aplicación de los programas básicos de las asignaturas cuya responsabilidad corresponda al Departamento y auspiciar que los profesores del mismo puedan desarrollar sus especialidades, en aplicación del derecho a la libertad de cátedra.
- j. Promover las actividades de investigación, desarrollo e innovación.
- k. Suscribir los contratos contemplados en el artículo 83 de la LOU en representación del Departamento, en su caso.
- l. Gestionar y organizar la ejecución del presupuesto del Departamento conforme a los principios de eficacia, eficiencia y economía, y de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno de la Universidad y el Consejo de Departamento.
- m. Dar cuenta al Consejo de Departamento sobre el estado de ejecución del presupuesto.
- n. Supervisar las actividades de las dependencias administrativas adscritas al Departamento, así como sus medios personales y materiales al objeto de comprobar la ejecución de las tareas encomendadas por los órganos del Departamento al personal administrativo que presta sus servicios en el Departamento.
- o. Gestionar, de acuerdo con los criterios que establezca el Consejo de Departamento, los espacios de los que haya sido provisto por los Centros, para el ejercicio de sus funciones.
- p. Elaborar las propuestas de mantenimiento de las instalaciones asignadas al Departamento y elevarlas, a los efectos de que se coordinen las diferentes propuestas, al Decano o Director del Centro correspondiente, todo ello de acuerdo con las directrices del Plan General de Mantenimiento de la Universidad de Cádiz.
- q. Ejecutar y realizar el seguimiento de los compromisos recogidos en los contratos-programa que haya formalizado el Departamento.
- r. Velar por la conservación y correcta utilización de todos los bienes inventariados en el Departamento.
- s. Colaborar con los restantes órganos de gobierno y representación de la Facultad, Escuela y Universidad en la realización de sus competencias.
- t. Ejercer cuantas competencias puedan atribuirle las leyes, los Estatutos y demás normas propias de la Universidad de Cádiz y, en particular, aquellas que, correspondiendo al Departamento, no hayan sido expresamente atribuidas a otros órganos, informando de las actuaciones derivadas de estas competencias al Consejo de Departamento.

2. El Director de Departamento podrá delegar el ejercicio de las competencias que tenga atribuidas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz. La delegación deberá publicarse en el Diario Oficial que corresponda y, en todo caso, en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Artículo 9. Resoluciones del Director.

1. Las disposiciones, actos y resoluciones administrativas que en el ejercicio de sus competencias dicte el director, revestirán la fórmula de Resoluciones del Director.
2. Las resoluciones del Director son susceptibles de recurso de alzada ante el Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 206.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

CAPÍTULO III. SECRETARIO.

Artículo 10. Nombramiento.

1. El Secretario del Departamento será designado por el Director entre el personal que preste sus servicios en el mismo.

2. Su nombramiento se hará mediante Resolución del Rector, que se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Artículo 11. Incompatibilidades, complemento retributivo, sustitución y cese.

1. El Secretario de Departamento, al que le será de aplicación el régimen general de incompatibilidades que se derive de la legislación aplicable, compatibilizará las funciones propias del cargo con sus demás obligaciones y cometidos, reconociéndose su actividad universitaria en los términos que, de acuerdo con los Estatutos, establezca el Consejo de Gobierno.
2. El Secretario del Departamento percibirá el complemento que se le asigne en los presupuestos de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la normativa que sea aplicable.
3. En caso de ausencia, enfermedad, incapacidad o vacante, el Secretario será sustituido por aquel que designe el Director.
4. El Secretario cesará en su cargo:
 - a) Por decisión del Director.
 - b) A petición propia. Si el cese tiene lugar por renuncia o dimisión irrevocable se procederá a su sustitución temporal mediante las reglas de suplencia establecidas en el apartado anterior.
 - c) Por incapacidad o ausencia superior a cuatro meses consecutivos.
5. El cese del Secretario se hará mediante resolución del Rector, dictada a propuesta del Director de Departamento, y se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

Artículo 12. Funciones.

Son funciones del Secretario:

1. Dar fe de los acuerdos y resoluciones del Departamento, desempeñando su función en el Consejo de Departamento.
2. Asistir y asesorar a los órganos del Departamento y velar por el cumplimiento de sus disposiciones, resoluciones y acuerdos, garantizando su publicidad cuando corresponda.
3. Redactar y custodiar las actas de los órganos colegiados a los que preste asistencia.
4. Custodiar el archivo, el sello y el libro de actas del Departamento, así como expedir las certificaciones que corresponda.
5. Cualquier otra competencia que le delegue el Director o le sea conferida por la normativa aplicable.

TÍTULO II. CONSEJO DE DEPARTAMENTO.

CAPÍTULO I. NATURALEZA, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES.

Artículo 13. Naturaleza.

El Consejo de Departamento es el órgano colegiado de gobierno y representación del Departamento. Ejerce sus funciones con vinculación a las directrices que emanen del Claustro, a los acuerdos del Consejo de Gobierno y a las resoluciones del Rector de la Universidad, adecuando su actuación a lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de los Estatutos y en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Artículo 14. Duración, composición y elección de sus miembros.

1. La duración y composición del Consejo de Departamento, así como la elección de sus miembros, se regirán por lo dispuesto en el artículo 78 de los Estatutos y en el Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.
2. El nombramiento como miembro del Consejo de Departamento corresponderá al Director de Departamento.

Artículo 15. Funciones.

Corresponde al Consejo de Departamento las siguientes funciones:

1. Elegir y revocar al Director de Departamento.
2. Solicitar la creación de Secciones Departamentales a través de las correspondientes Facultades o Escuelas.
3. Proponer su Reglamento de Régimen Interno y someterlo a la aprobación del Consejo de Gobierno.
4. Informar los proyectos de planes de estudios de las titulaciones oficiales y con validez en todo el territorio nacional en cuya impartición participen.
5. Informar la propuesta de asignación e implantación de nuevas titulaciones en cuya impartición vayan a participar.
6. Proponer cursos de especialización, formación permanente y otras actividades específicas de formación conducentes a la expedición de títulos propios, diplomas de la Universidad y estudios de postgrado.
7. Proponer al Decano o Director del Centro la organización de las actividades docentes del Departamento, así como los criterios de evaluación de la docencia en las disciplinas que tenga atribuidas el Departamento.
8. Aprobar los criterios de asignación de docencia en las materias y áreas de conocimiento administradas por el Departamento, teniendo en cuenta en todo caso la categoría, antigüedad, titulación, especialidad y líneas de investigación.
9. Establecer los criterios para la gestión de los espacios de los que el Departamento haya sido provistos por los Centros, para el ejercicio de sus funciones.
10. Establecer criterios de distribución y aplicación de los medios asignados al Departamento originados por la investigación que realicen sus miembros.
11. Aprobar los programas básicos de las asignaturas cuya responsabilidad corresponda al Departamento.
12. Proponer al órgano competente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador y la adscripción de profesorado, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable.
13. Aprobar la distribución de las partidas presupuestarias asignadas al Departamento.
14. Emitir informe sobre las necesidades de provisión de plazas vacantes para habilitación y acceso, así como la contratación, renovación y nombramiento de personal docente no permanente e investigador correspondientes al Departamento.
15. Emitir informe sobre la adscripción de miembros a Departamentos e Institutos Universitarios de Investigación, en lo que afecte al Departamento.
16. Emitir informe al Consejo de Gobierno sobre las venias docentes del profesorado de los Centros Adscritos con docencia en disciplinas de ese Departamento.
17. Instar el reconocimiento de doctores *honoris causa*.
18. Colaborar con los restantes órganos de gobierno y representación de la Universidad en el desempeño de sus competencias.

19. Cualquier otra que les sea atribuida por los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás normativa aplicable, o les encomienden el Rector, el Claustro, el Consejo de Gobierno y el Director.

CAPÍTULO II. ESTATUTO DE SUS MIEMBROS.

Artículo 16. Pérdida de la condición de miembro.

La condición de miembro del Consejo de Departamento se pierde:

1. Por cese de la vinculación docente o investigadora, discente, laboral o administrativa al Departamento o sector universitario por el que resultó elegido, en su caso.
2. Por decisión judicial firme que anule la elección o proclamación del miembro del Consejo de Departamento, o lo inhabilite para su ejercicio.
3. Por fallecimiento, incapacidad judicialmente declarada u otra circunstancia que implique la pérdida de la condición en virtud de la cual se adquirió el estatuto de miembro de Consejo de Departamento.
4. Tratándose de miembros electos, por inasistencia continuada y no justificada al menos a tres sesiones seguidas, o a cinco alternas, del Consejo de Departamento.

Artículo 17. Derechos.

1. Los miembros del Consejo de Departamento tienen los siguientes derechos, de conformidad con lo dispuesto en el presente Reglamento y demás normativa aplicable:
 - a. Asistir a las sesiones del Consejo de Departamento y de las Comisiones de las que formen parte, así como expresar su opinión y emitir su voto.
 - b. Ejercer el derecho de sufragio activo y pasivo para la elección de las distintas Comisiones del Consejo y demás órganos o instituciones del Departamento.
 - c. Solicitar y recibir la información y documentación necesarias para el desarrollo de sus funciones en el seno del Consejo de Departamento.
2. Además tendrán el resto de derechos previstos en la normativa vigente.

Artículo 18. Deberes.

1. Los miembros del Consejo de Departamento tienen los siguientes deberes:
 - a. Asistir a sus sesiones, así como a la de aquellas Comisiones de las que formen parte.
 - b. Observar y respetar las normas de orden y disciplina que se establecen en la normativa aplicable.
2. Además tendrán el resto de deberes previstos en la normativa vigente.

CAPITULO III. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO.

Artículo 19. Funcionamiento.

El funcionamiento del Consejo de Departamento se ajustará a lo dispuesto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Artículo 20. Desarrollo de las sesiones.

El Director, que ostenta la representación del Departamento, convoca, preside, abre y cierra las sesiones del Consejo, en las que establecerá y mantendrá el orden de los debates, asistido del Secretario del Departamento.

Artículo 21. Sesiones.

1. Las sesiones del Consejo de Departamento deberán ser convocadas por el Director y podrán ser ordinarias y extraordinarias.
2. Como mínimo, se convocará una sesión ordinaria en cada cuatrimestre natural del año. Las extraordinarias y las que estén justificadas por razones de urgencia podrán convocarse cuando lo estime conveniente el Director del Departamento.

Artículo 22. Convocatoria.

El Secretario del Departamento enviará la convocatoria a los miembros del Consejo y a los invitados si los hubiere, así como al Defensor Universitario, por cualquiera de los medios admitidos en el Reglamento de Gobierno y Administración, preferentemente los telemáticos, adjuntando o poniendo a disposición de los miembros toda la documentación que el Director estime necesaria para el desarrollo del orden del día de la sesión, y la hará pública con una antelación de al menos cinco días naturales respecto a la fecha prevista para su celebración, salvo en el caso de las sesiones extraordinarias, que se convocarán con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Artículo 23. Orden del día.

No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido como punto concreto en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del Consejo de Departamento y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría de los presentes.

Artículo 24. Válida constitución.

El Consejo de Departamento se entenderá válidamente constituido:

1. En primera convocatoria, cuando concurra la mayoría absoluta de sus miembros de hecho.
2. En segunda convocatoria, treinta minutos después de la fecha y hora señaladas para la primera, cuando concurra al menos un tercio de sus miembros de hecho.

Artículo 25. Adopción de acuerdos y régimen de recursos.

1. El Consejo de Departamento adoptará sus acuerdos por alguno de los procedimientos establecidos a tal efecto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.
2. Los acuerdos del Consejo de Departamento son susceptibles de recurso de alzada ante el Rector, de conformidad con lo establecido en el artículo 206.2 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Artículo 26. Actas.

1. De cada sesión que celebre el Consejo de Departamento se levantará un acta por el Secretario, que especificará necesariamente los asistentes, el orden del día de la sesión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado y los puntos principales de las deliberaciones, así como el contenido de los acuerdos adoptados.
2. El contenido y régimen de las actas de las sesiones del Consejo de Departamento se ajustará a lo dispuesto en el Título V del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

TÍTULO III. COMISIONES DELEGADAS DE CONSEJO DE DEPARTAMENTO.

Artículo 27. Funciones.

Las Comisiones delegadas conocerán de los proyectos, proposiciones o asuntos que les sean encomendados por el Consejo de Departamento y podrán abordar cuantas cuestiones se relacionen con los cometidos para los que fueron instituidas.

Artículo 28. Delegación.

El Consejo de Departamento podrá delegar en sus Comisiones el ejercicio de competencias a él atribuidas, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

Artículo 29. Composición.

Salvo lo dispuesto en normas de superior rango, las Comisiones delegadas estarán formadas por el número de miembros y composición estamental que determine el Consejo de Departamento.

Artículo 30. Comisión Permanente.

1. El Consejo podrá establecer una Comisión Permanente para la gestión de los asuntos ordinarios de trámite u otros que le sean encomendados o delegados por el Consejo de Departamento, así como para asesorar al Director y elevar al Consejo proyectos departamentales.
2. La Comisión Permanente estará compuesta por el Director, el Secretario, y los Coordinadores de las distintas áreas de conocimiento que integran el Departamento. Los coordinadores de área se encargarán, además, de los asuntos internos de cada una de ellas y de su relación con las otras áreas.

DISPOSICIÓN FINAL. Entrada en vigor.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba corrección de errores del Calendario Académico del Curso 2007/2008.

A propuesta de la Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 35.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la siguiente corrección de errores del Calendario Académico para el curso 2007/2008, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 16 de marzo de 2007 y publicado en el B.O.U.C.A. núm. 57, de 26 de marzo de 2007:

- *El día 7 de enero figurará en el Calendario Académico del curso 2007-2008 como festividad laboral por traslado de la Fiesta de la Epifanía del Señor (6 de enero).*
- *El día 8 de enero será día hábil en el Calendario Académico del curso 2007-2008.*
- *El Calendario Académico del curso 2007-2008 comprenderá 242 días hábiles (menos fiestas locales), incluyendo las fechas de exámenes durante los meses de junio (ampliado hasta el 10 de julio) y septiembre. Así, donde dice “El curso académico 2007-2008 comprenderá 241 días hábiles (menos fiestas locales), incluyendo las fechas de exámenes durante los meses de junio (ampliado hasta el 10 de julio) y septiembre”, debe decir “El curso académico 2007-2008 comprenderá 242 días hábiles (menos fiestas locales), incluyendo las fechas de exámenes durante los meses de junio (ampliado hasta el 10 de julio) y septiembre”.*
- *El 8 de marzo ha de figurar marcado como día de festividad universitaria (centros).*

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueban procedimientos de Registro Telemático de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de la Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 36.º del Orden del día, aprobó por asentimiento, en aplicación del artículos 25 y siguientes del Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, por el que se regula el Registro, la expedición de copias de documentos y el uso de la firma electrónica en la Universidad de Cádiz, que se ha publicado en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz núm. 53, de 1.º de febrero de 2007, lo siguiente:

- *Podrán presentarse a través del Registro Telemático de la Universidad de Cádiz solicitudes, escritos y comunicaciones relacionados con el procedimiento de devolución de tasas y con todos aquellos que no requieran modelo normalizado alguno, ni la norma que los regule exija su registro presencial.*
- *En todo caso, esta vía será opcional, quedando abierta la posibilidad del registro presencial.*

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz.

A propuesta de la Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 37.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la siguiente modificación del Reglamento de la Biblioteca de la Universidad de Cádiz:

Sustituir en el artículo 4 el término “Biblioteca del Campus de Algeciras” por “Biblioteca del Campus Bahía de Algeciras”.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 15 de octubre de 2007, por el que se aprueba la modificación del Reglamento Marco de Funcionamiento de las Facultades y Escuelas.

A propuesta de la Secretaría General, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 15 de octubre de 2007, en el punto 38.º del Orden del día, aprobó por asentimiento la siguiente modificación del Reglamento Marco de Funcionamiento de las Facultades y Escuelas:

- Sustituir en el artículo 34.2, donde dice “El régimen de las delegaciones y suplencias de los miembros natos en Juntas de Centro se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo V del Título IV del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz”, por “*El régimen de las delegaciones y suplencias de los miembros natos en Juntas de Centro se ajustará a lo dispuesto en el artículo 85.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz*”.

* * *

I.7. SECRETARÍA GENERAL

Instrucción de la Secretaría General UCA/I06SG/2007, de 22 de octubre de 2007, por la que se procede a designar de forma alfanumérica las resoluciones dictadas por el Rector de la Universidad de Cádiz

La Secretaría General es titular de las competencias a ella atribuidas por los Estatutos de la Universidad de Cádiz. A la vista del incremento del número de resoluciones emanadas del Rector en el ejercicio de sus diversas competencias y con el fin de facilitar su ordenación, localización y utilización, esta Secretaría General en uso de la potestades conferidas por el artículo 60 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, y a la vista de las diversas unidades que participan en la elaboración y, en su caso, en la suscripción por delegación de firma del Rector o por delegación de competencia, procede la revisión de la Instrucción UCA/I04SG/2007, de 2 de febrero, por lo que se ha considerado conveniente establecer las siguientes reglas de designación a aplicar a todas las que se dicten a partir del 1.º de noviembre de 2007:

Primero.- La numeración de las resoluciones dictadas por el Rector afectará a todas las dictadas a partir del 1.º de noviembre de 2007.

Segundo.- La designación de las resoluciones preparadas en la Secretaría General y suscritas por el Rector vendrá precedida por la palabra “Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz”. A continuación, se incluirá el acrónimo de la Universidad de Cádiz –UCA–, una barra oblicua (/), la letra “R”, el cardinal que corresponda por orden de aprobación sucesivamente hasta finalizar el año, seguido de la palabra clave “REC” –a excepción de lo dispuesto en los apartados Tercero y Cuarto–; les seguirá una barra oblicua (/) y el año de su emisión. Se le añadirá la fecha en hubiera sido dictada y la denominación de la misma. Cada año se iniciará la numeración según las indicaciones anteriores.

Tercero.- En materia de nombramientos, la palabra clave será “REC�”, y en materia de recursos, será “RECR”.

Cuarto.- La designación de las resoluciones preparadas por las demás unidades y suscritas por el Rector o por el Vicerrector/Gerente correspondiente por delegación de firma o por delegación de competencia vendrá precedida por la palabra “Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz”. A continuación, se incluirá el acrónimo de la Universidad de Cádiz –UCA–, una barra oblicua (/), la letra “REC”, el cardinal que corresponda por orden de aprobación sucesivamente hasta finalizar el año, seguido de la palabra clave que identifique a la unidad y que se adjunta como Anexo I; les

seguirá una barra oblicua (/) y el año de su emisión. Se le añadirá la fecha en hubiera sido dictada y la denominación de la misma. Cada año se iniciará la numeración según las indicaciones anteriores.

Quinto.- A la entrada en vigor de la presente Instrucción, quedará sin efecto la *Instrucción UCA/I04SG/2007, de 2 de febrero de 2007, por la que se procede a designar de forma alfanumérica las resoluciones dictadas por el Rector de la Universidad de Cádiz.*

Cádiz, a 22 de octubre de 2007

La Secretaria General

Ana María Rodríguez Tirado

Anexo I

<i>Pal. Clave</i>	<i>Unidad</i>	<i>Designación alfanumérica</i>
VPF	Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente	UCA/REC01VPF/2007, de 2 de noviembre...
VIDI	Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación	UCA/REC01VIDI/2007, de 2 de noviembre...
VPL	Vicerrectorado de Planificación y Calidad	UCA/REC01VPL/2007, de 2 de noviembre...
VRI	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación	UCA/REC01VRI/2007, de 2 de noviembre
VIN	Vicerrectorado de Infraestructuras y Sostenibilidad	UCA/REC01VIN/2007, de 2 de noviembre...
VEX	Vicerrectorado de Extensión Universitaria	UCA/REC01VEX/2007, de 2 de noviembre...
VCB	Vicerrectorado del Campus Bahía de Algeciras	UCA/REC01VCB/2007, de 2 de noviembre...
VAL	Vicerrectorado de Alumnos	UCA/REC01VAL/2007, de 2 de noviembre...
VTI	Vicerrectorado de Tecnologías de la Información e Innovación Docente	UCA/REC01VTI/2007, de 2 de noviembre...
VAD	Vicerrectorado, Adjunto al Rector	UCA/REC01VAD/2007, de 2 de noviembre...
VPOA	Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica	UCA/REC01VPOA/2007, de 2 de noviembre...
GER	Gerencia	UCA/REC01GER/2007, de 2 de noviembre...

* * *

I.8. GERENTE

Instrucciones de la Gerencia de la Universidad de Cádiz de fecha 9 de octubre de 2007 para el cierre del Ejercicio Económico 2007.

**INSTRUCCIONES DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ DE
FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2.007 PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO
ECONOMICO 2.007**

La Gerencia de la Universidad de Cádiz viene dictando en sucesivos años diversas instrucciones para proceder al cierre de cada ejercicio económico, regulándose, entre otros aspectos, la fecha máxima para la recepción de facturas y/o justificantes de gastos en las Administraciones, así como la fecha límite de recepción de los documentos contables en el Área de Economía.

Una vez efectuado el cierre del presupuesto en todas las Administraciones, el Área de Economía debe proceder a la elaboración de las preceptivas cuentas de liquidación e informes que han de presentarse, en primer término, a la empresa auditora que anualmente contrata nuestro Consejo Social, y, una vez emitido ésta su informe, a los Órganos competentes para su aprobación.

Resaltar los resultados satisfactorios obtenidos en el cierre de ejercicios anteriores, mediante la aplicación de las medidas aprobadas en las Instrucciones de la Gerencia para el cierre del Ejercicio, las cuales han supuesto un cambio positivo respecto a la tendencia de años anteriores.

Por otra parte, no podemos obviar que el artículo 93.2 de la Ley Andaluza de Universidades contempla que las Universidades deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y remitirlas dentro del mes siguiente a la Consejería de Educación y Ciencia y a la Cámara de Cuentas de Andalucía junto con la correspondiente memoria

No obstante, el Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, formalizado el 3 de julio de 2003, acorta dicho plazo al establecer que los presupuestos liquidados de cada ejercicio económico deben remitirse a la Intervención General de la Junta de Andalucía antes del día 20 de junio del año siguiente al ejercicio al que se refieran.

Por ello, es necesario establecer los mecanismos que nos permitan cumplir con el precepto legal con suficientes garantías, así como disponer de un plazo suficiente que posibilite hacer frente a las eventualidades que puedan surgir en el proceso.

Además, el cumplimiento de las fechas límites es ***imprescindible*** para que la carga de los remanentes afectados se encuentre disponible a principios del ejercicio 2008.

A fin de facilitar este proceso de cierre y transición, varias son las medidas que contemplan las presentes **Instrucciones**:

a) Para aquellos gastos que deban efectuarse ***inexcusablemente*** durante el mes de diciembre, se solicitará a las empresas suministradoras que las facturas se emitan con fecha del ejercicio 2008.

b) Anticipación de la disponibilidad de los remanentes afectados de créditos de las Unidades de Gasto en el año 2008 con carácter provisional, sujetos a cambios tras el cierre definitivo. A tal efecto, se recuerda que los remanentes de créditos no afectados no serán incorporados al ejercicio posterior salvo autorización expresa de la Gerencia, según el artículo 41 de las Normas de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2007.

c) Autorización para efectuar pagos durante el mes de enero con cargo al ejercicio 2008 de gastos generados en el año 2007. No obstante, se recuerda que este tipo de autorizaciones se realizan de forma excepcional, ya que las Normas de Ejecución del Presupuesto, en su art. 6.1. "limitación temporal de los créditos" establece que *con cargo a los créditos del estado de gasto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.* Con el fin de poder llevar a cabo en gran medida este precepto legal deben generarse todos los documentos contables correspondientes a facturas emitidas en el 2007 antes del cierre del ejercicio, por lo que debe notificarse la imposibilidad o causa que no permita realizarlo con la suficiente anticipación para arbitrar los procedimientos oportunos que lo hagan posible (Ej.: Un justificante de gasto imputado pero pendiente de la conformidad del responsable de la Unidad de Gasto no impide que se genere el documento contable pertinente, por lo que sólo deberá comunicarse al Servicio de Asuntos Económicos la causa de que no se haya remitido a ese servicio dentro de las fechas límites establecidas, con el fin de que sea contabilizado y pase a registrarse en ficha de control de pendientes de recepción.)

Las presentes Instrucciones, conforme a la facultad recogida en el apartado 5 del artículo 39 de las Normas de Ejecución del Presupuesto de la UCA para **2007**, tienen como finalidad, establecer determinados criterios que permitan llevar a cabo el cierre del presupuesto en las Administraciones y regular las tareas complementarias a desarrollar por otras Unidades Administrativas de la Universidad, posibilitando en mayor medida el objetivo de presentar la Cuenta de Liquidación del Presupuesto de la UCA de 2007 en tiempo y forma.

A fin de garantizar el cumplimiento de este objetivo, se **recuerdan las fechas** recogidas en la Normativa de Ejecución del Presupuesto para el Ejercicio 2007, con el ruego a todas las partes implicadas, de la máxima celeridad en el cumplimiento de lo que aquí se regula.

El Gerente,

Fdo.: Antonio Vadillo Iglesias.

INSTRUCCIONES PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO 2.007

1. Fecha límite de recepción de facturas conformadas en las Administraciones.
2. Fecha límite de recepción de documentos contables en el Área de Economía.
3. Operaciones relativas a rectificaciones, anulaciones y reintegros.
4. Procedimiento a seguir en caso de facturas emitidas en el año 2007 o en años anteriores una vez vencida la fecha de recepción de facturas.
5. Justificación de los “Adelantos de Cajero”.
6. IVA e IRPF.
7. Fechas de pago a introducir en la aplicación UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO.
8. Control de las cuentas corrientes de las Cajas Habilitadas.
9. Liquidación de intereses de la cuenta corriente de la Caja Habilitada.
10. Prórroga del Presupuesto del ejercicio 2007
11. Control de Inventario.
12. Facturas emitidas por la Universidad de Cádiz.
13. Cargos internos emitidos por la Universidad de Cádiz.
14. Contabilización de gastos de personal.
15. Conformidad de gastos por parte del Área de Infraestructura y del Servicio Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
16. Redes de Matrículas de Centros Adscritos de la Universidad de Cádiz.
17. Apertura del ejercicio 2.008 en la aplicación UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO.
18. Ingresos por venta de sobres de matrícula del Curso 2007/2008.
19. Publicidad de las presentes Instrucciones.
20. Incidencias sobre las presentes instrucciones.

1.- Fecha límite de recepción de facturas conformadas en las Administraciones.

Los Responsables de las Administraciones no se harán cargo de nuevas facturas y/o justificantes con cargo al Presupuesto del ejercicio 2007 a partir del **13 de Diciembre de 2007**, salvo autorización expresa de la Gerencia, solicitada por los responsables de Unidades de Gasto a través de su respectiva Administración y del Servicio de Asuntos Económicos.

Las Administraciones deberán comunicar la anterior fecha límite por escrito a todos los Responsables de las Unidades de Gasto que tenga asignadas, junto con una copia de las presentes Instrucciones.

Asimismo, las Administraciones deberán confirmar con dichos Responsables la recepción de la citada notificación.

2.- Fecha límite de recepción de documentos contables en el Servicio de Asuntos Económicos.

La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables y Cuentas Justificativas con imputación al ejercicio económico 2007 será el **28 de Diciembre de 2007**.

- Con el fin de que puedan generarse todos los documentos contables correspondientes a facturas emitidas en el 2007 dentro del propio ejercicio, se comunicará al Servicio de Asuntos Económicos, con la suficiente anticipación, la imposibilidad o causa que no permita dicha generación para arbitrar los procedimientos oportunos que lo hagan posible.
- A partir del **20 de Diciembre de 2007**, ninguna Administración podrá registrar facturas, emitir documentos contables y contabilizar operaciones con cargo al ejercicio 2007, excepto aquellas que correspondan exclusivamente a operaciones relativas a la ejecución de pagos por parte de la Tesorería Central o que estén debidamente autorizadas.

Como en años anteriores, una vez procedido al cierre del ejercicio, las Administraciones deberán enviar comunicación mediante correo electrónico al Área de Economía (**cierre@uca.es**), informando que se ha producido el mismo, no siendo necesario el envío de ningún Estado de Ejecución del Presupuesto de las Unidades de Gasto.

A la fecha de cierre por parte de las Administraciones no podrá existir déficit presupuestario de ejercicios anteriores pendiente de compensación con cargo a dotaciones de 2007, salvo autorización expresa del Rectorado en sentido contrario.

Los Administradores de Campus y los Jefes de Gestión de Administraciones dispondrán lo necesario para que estas fechas límites sean cumplidas de manera inexcusable.

3.- Operaciones relativas a rectificaciones, anulaciones y reintegros.

La aplicación Universitas XXI-Económico no permite una vez realizado el Cierre definitivo hacer ningún tipo de rectificación, anulación o reintegro por lo que únicamente se dispondrá hasta la fecha del **20 de diciembre de 2007**, para que se hagan las comprobaciones oportunas de imputaciones y rectificaciones que procedan.

4.- Procedimiento a seguir en caso de facturas emitidas en el año 2007 o en años anteriores una vez vencida la fecha de recepción de facturas.

A partir del **1 de diciembre de 2007** y, en la medida de lo posible, no se realizarán adquisiciones con cargo al ejercicio 2007. A tal efecto el Servicio de Asuntos Económicos dotará con carácter provisional los remanentes afectados de las clasificaciones orgánicas para que estén disponibles a principios del Ejercicio 2008 y puedan imputarse dichos gastos. El cierre anticipado propiciará la incorporación de dichos remanentes con carácter definitivo.

Las adquisiciones menores por Cajas Habilitadas imprescindibles que deban realizarse durante el mes de diciembre de 2007 serán, siempre que sea posible, facturadas con cargo al ejercicio 2008. Si dicha facturación no fuera factible, no pudiéndose realizar el pago e incorporación en cuenta justificativa correspondiente dentro de las fechas establecidas, se remitirá informe motivado a la Gerencia, y serán abonadas e imputadas en el ejercicio 2008, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Normas de Ejecución del Presupuesto. Esta imputación se deberá llevar a cabo, preferentemente, durante el mes de enero de 2008.

Todas las facturas de procedimiento de Pago Directo con fecha de emisión de 2007 deberán tener generado su correspondiente documento contable aunque se hayan recibido en el mes de Diciembre en la Administración.

A partir del 1 de diciembre de 2007, en todos los documentos de Pedido de material, Encargos de Servicios etc..., se solicitará expresamente a las empresas suministradoras que la factura sea emitida con fecha del ejercicio 2008.

Las facturas y/o justificantes que se reciban en el último día de recepción (**13 de Diciembre de 2007**) y cuyas Unidades de Gastos a las que deban ser imputadas no estén asignadas a la Administración receptora, deberá coordinarse con la Administración correspondiente siendo el procedimiento el siguiente:

- a) Primera opción (recomendable): Se registrará y se enviará urgentemente por correo interno para que la Administración correspondiente realice la imputación y el pago.
- b) Segunda opción: La Administración receptora de la factura registrará el justificante, lo imputará y lo abonará, remitiendo copia a la Administración correspondiente vía correo electrónico.

A fin de agilizar su tramitación, siempre que sea posible, cuando se reciban las facturas en el mes de Diciembre, se registrarán e imputarán en su caso antes de remitirlas a la conformidad de los

Responsables de las Unidades de Gasto. Si hubiera algún tipo de disconformidad por parte de los Responsables se procederá a la rectificación o anulación de dichos justificantes del gasto.

5.- Justificación de los “Adelantos de Cajero”.

Todos aquellos anticipos de dietas u otros gastos pendientes de justificación abonados a través de “Adelantos de Cajero” deberán ser justificados antes del **13 de diciembre de 2007**, por lo que las facturas y/o justificantes aportados por el interesado en la Administración del Centro deben cargarse en la aplicación de Gestión Económica UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO como “Justificantes del Gasto tipo ACF” y asociarlos al “Adelanto de Cajero” correspondiente (para su cierre) antes del **20 de diciembre de 2007**. Es decir, que con esta fecha límite, deberá procederse a la justificación, rindiendo la última Cuenta Justificativa y definitiva del Ejercicio y en la que se incluirá, en su caso, el correspondiente reintegro de las cantidades adelantadas a la cuenta corriente de la Caja Pagadora que corresponda y debiendo quedar el saldo del adelanto en cualquier caso a cero euros.

Para ello, se deberá tener en cuenta que todos los apuntes de cobros y pagos de un “Adelanto de Cajero” no pueden tener fecha superior a **20 de diciembre de 2007**, independientemente de su movimiento en la Entidad Financiera, marcándose como conciliados cuando se produzca el cargo o abono real en la cuenta corriente de la Caja Habilitada del Centro.

Es importante que todos los “Adelantos de Cajero” abiertos por la Administración del Campus/Centro con cargo al Acuerdo de Caja Fija del Ejercicio 2007 deberán estar marcados en la aplicación de Gestión Económica Universitas XXI-Económico como “justificados” y con el estado “cerrados” antes del **20 de diciembre de 2007**. Se recuerda la nota aclaratoria 7/2003 sobre marcaje y cierre de “adelantos de cajero” justificados en la Administración del Centro.

A partir del **13 de diciembre de 2007** no deberán registrarse por las Administraciones en la aplicación de Gestión Económica Universitas XXI-Económico ningún nuevo “Adelanto de Cajero”, con cargo al ACF 2007.

Los cargos producidos en la cuenta corriente de la Caja Pagadora en concepto de PAGOS DOMICILIADOS se contabilizarán con cargo al Ejercicio 2007 si se recibe en la Administración correspondiente factura o justificante antes del 13 de diciembre de 2007 como fecha límite de recepción de facturas, o, a pesar de no disponer de la misma, se conoce el desglose e imputación de la misma. En caso contrario, dicho pago realizado en la cuenta se contabilizará con cargo al Acuerdo de Caja Fija del ejercicio siguiente, debiéndose tener en cuenta este detalle en el informe final de saldos ajustados a fecha 31/12/2007. (Anexo 2 de las presentes instrucciones) que deberá remitir el Cajero Pagador a Auditoría y Control Interno.

Antes de remitir el citado Informe final de saldos ajustados a fecha 31 de diciembre de 2007 la Administración deberá comprobar que no existe diferencia alguna por ajuste y otras. En caso contrario no se remitirá hasta encontrar las diferencias contactando si es preciso con el Servicio de Asuntos Económicos (Coordinación de Contabilidad y Tesorería) a efectos de conseguir que el Informe final recibido en el Área de Auditoría y Control Interno sea correcto.

El personal a quien se encomiende durante el cierre una comisión de servicio con derecho a indemnización podrá percibir por adelantado el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje sin perjuicio de la devolución de anticipo total o parcial, según los casos, una vez finalizada la comisión de servicios y presentada la liquidación de gastos correspondientes a la misma.

Si transcurridos los 10 días desde la finalización de la Comisión, el interesado no hubiese efectuado la liquidación del anticipo al Cajero Pagador, éste lo pondrá en conocimiento de la Gerencia para adoptar las medidas conducentes al reintegro.

El informe de la Intervención General de la Administración del Estado de fecha 21 de Septiembre de 2000 sobre la posibilidad de aplicar al presupuesto de gastos los anticipos a cuenta de las indemnizaciones por razón del servicio que entregan los Cajeros pagadores a los comisionados mediante anticipos de Caja fija establece en su conclusión lo siguiente:

“la reposición de fondos e imputación de los citados anticipos al presupuesto de gastos puede llevarse a cabo cuando los Cajeros Pagadores rindan las cuentas justificativas de los gastos atendidos por dicho procedimiento, sin necesidad de esperar a que los comisionados justifiquen la realización de las comisiones de servicio.”

Por ello y, con carácter excepcional y durante el cierre del ejercicio, en el caso de entrada en la Administración del Centro de una **Solicitud de anticipo de viaje en comisión de servicio**, y siempre que se cumpla para su tramitación los requisitos que se indican en el apartado de anticipos de la Normativa de la Universidad de Cádiz sobre indemnizaciones por razón del servicio, aprobada por su Consejo de Gobierno el 10 de junio de 2.005, publicado en el BOUCA nº 28 de fecha 20 de junio de 2005, se realizará, en la aplicación de Gestión Económica Universitat XXI-Económico, en lugar de un “Adelanto de Cajero”, un Justificante del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) incluyéndose en Cuenta Justificativa para reposición de fondos como **fecha límite hasta el 20 de diciembre de 2007** que es la fecha de la última Cuenta Justificativa con cargo al ejercicio 2006. Si al justificar en el **año 2008** la liquidación de gastos definitiva realizada por la Administración del Centro resulta positiva se justificará e imputará por la diferencia (a favor del interesado) con cargo al **ejercicio 2008**, y si es por el contrario negativa (a favor de la Universidad) se realizará el ingreso en la Tesorería Central como reintegros de ejercicios cerrados.

No obstante, las Administraciones realizarán los controles internos y seguimientos adecuados que correspondan, a efectos de que los anticipos de viajes tramitados como justificantes del gasto e incluidos en cuentas justificativas, sean también justificados por los interesados en el mismo plazo de 10 días después a la terminación del viaje, como indica la normativa antes mencionada.

6.- I.V.A. e I.R.P.F.

A fin de poder garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Universidad de Cádiz, los documentos contables que incluyan importes en las aplicaciones no presupuestarias "Hacienda Pública I.V.A. soportado deducible" (concepto 390001) o cantidades correspondientes a retenciones a cuenta del I.R.P.F. (concepto 320001) deberán tramitarse con **carácter prioritario**, con fecha límite **20 de diciembre de 2007**, a fin de permitir que el Área de Economía, en colaboración con otros Servicios de la Universidad, pueda elaborar la documentación fiscal preceptiva.

Asimismo, resaltar por su trascendencia dentro de la información fiscal a suministrar por la Universidad de Cádiz, y en especial con relación al I.R.P.F., que los datos cargados en la aplicación informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO relativos a claves de percepción, datos identificativos e importes sean totalmente correctos.

Por último, todas las personas que de una u otra manera participan en la tramitación de documentos que puedan incidir en la información fiscal relativa a estos dos impuestos (Responsables de Unidades de Gasto, Administraciones, Servicio de Personal, etc.) deberán establecer los medios necesarios para que antes de dicha fecha se encuentren todos ellos tramitados. Advertir que los desajustes que puedan producirse en esta materia no afectan únicamente a la información contable sino también a nuestras obligaciones fiscales declaradas a la A.E.A.T.

Del mismo modo, se realizarán las actualizaciones de datos que correspondan para la correcta rendición de los modelos por operaciones intracomunitarias (INTRASTAT) y por operaciones comerciales con terceros superiores a 3.000 € (Modelo 347).

Con fecha límite **20 de diciembre de 2007**, las Administraciones comprobarán que en los pagos efectuados a cada becario se ha procedido a realizar la retención a cuenta del IRPF correcta, de acuerdo con la normativa vigente.

Para proceder al cálculo de la retención se podrá hacer uso del programa de la AEAT disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.aeat.es> bajo el epígrafe "**Descarga de programas de ayuda, Programas de ayuda en línea**".

En el supuesto de que se haya procedido a realizar una retención inferior a la establecida legalmente se ha de proceder a efectuar los ajustes necesarios:

- a) Si se va a proceder a un nuevo pago al becario se realizarán las siguientes operaciones:
 - 1.- Se procederá a calcular el tipo de retención aplicable de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
 - 2.- Al total de las retribuciones del período (año 2007) se le aplicará el tipo de retención aplicable, lo cual nos dará el importe total de la retención.
 - 3.- Al importe total de la retención se le restará el importe de las deducciones ya efectuadas, lo cual nos dará el importe de retención a regularizar.
 - 4.- Al pago a realizar se procederá a considerar como descuento de IRPF el importe de retención a regularizar.
- b) En el supuesto de que no se vaya a realizar ningún nuevo abono al becario se procederá a solicitar del mismo el reintegro del importe de retención a regularizar, según modelo adjunto (anexo 1).

Así mismo, se deberán comprobar y regularizar las retenciones practicadas durante el ejercicio a través de Cajas Habilitadas al personal adscrito a la nómina de la Universidad.

7.- Fechas de pago a introducir en la aplicación UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO.

A fin de facilitar el cierre del ejercicio y cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente con relación a los saldos de la Tesorería de cuentas corrientes de pagos por ACF, al introducir en la aplicación informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO la fecha de ordenación de los pagos, se pondrán como fechas de registro y de imputación de las facturas del ejercicio 2007 en los justificantes una **no superior a 20 de diciembre de 2007.**

8.- Control de las cuentas corrientes de las Cajas Habilitadas.

Una vez marcados los movimientos de la cuenta corriente de la Caja Habilitada a fecha **31 de diciembre de 2007**, los Cajeros Pagadores remitirán al Área de Auditoría y Control Interno una sola Conciliación adjuntando la siguiente documentación:

- A) Extracto bancario acreditativo del saldo a fecha 31/12/2007.
- B) Informe de conciliación bancaria a fecha 31/12/2007
- C) Informe de Arqueo de Caja a fecha 31/12/2007
- D) Listado de partidas a conciliar a fecha 31/12/2007. Se recuerda que deberán controlarse las fechas de pago de aquellos cheques pendientes de conciliar con el banco. Para ello, se recuerda la nota aclaratoria remitida por correo electrónico de fecha 20/06/2003, la cuál transcribimos:

“Pueden plantearse dos casos:

**** Pagos pendientes a personal de la Universidad de Cádiz.***

Se intentará localizar al interesado para informarle de la situación. En caso de que no fuera posible (o se hubiera extraviado el cheque), dado que disponen del dato de las cuentas corrientes vía Web (Redcampus), se deberá comunicar al banco la anulación del cheque y ejecutar de nuevo el pago por transferencia bancaria. En estos casos, no es necesaria ninguna anotación en Universitas XXI-Económico, excepto el punteo de la conciliación tras efectuar la transferencia.

**** Pagos pendientes a personal ajeno a la Universidad de Cádiz.***

Se deberán hacer, igualmente, todas las gestiones posibles para localizar al perceptor, dejando constancia documental de las mismas, que permita justificar la anulación de este pago, y comunicándose al banco la anulación del cheque. Si no se consiguiera un resultado positivo, procederemos de la siguiente manera:

- *Si se refiere a un pago de ejercicio corriente se procederá a contabilizar un documento de Reintegro (860.1 con descuento en el concepto 310005, con orgánica correspondiente a la administración) y una operación de “Otros Cobros” en operaciones del auxiliar de la C/C en cuyo texto se describirá la cuenta de Reposición en la que irá descontada (ADO de reposición añadiendo el código de descuento 310005 y orgánica de la*

Admón.) y el cheque y número de justificante de gasto que compensa, marcándose por punteo como conciliada juntamente con el pago del cheque pendiente. Una vez efectuada la reposición, Tesorería Central realizará la operación de “Otros Pagos” por el importe de este descuento, ya que no puede ser anotado como “pago de retenciones” (caso de descuentos de IRPF y otras retenciones).

- Si se refiere a un justificante de ejercicio anterior no se podrá realizar el documento de reintegro, sino que se descontará de la siguiente reposición de fondos, realizándose la operación en el auxiliar bancario como en el caso anterior, pero con el código de descuento 1380 (Reintegro de ejercicios cerrados) con la orgánica de la Admón. De igual manera que en el apartado anterior, efectuada la reposición, Tesorería Central realizará la operación de “Otros Pagos” por el importe de este descuento.

Se tendrá en cuenta la importancia del control de los “pagos” y “cobros” de otros, ya que estos movimientos no revierten en cuentas justificativas y provocan diferencias en las conciliaciones de las Cajas.

Finalmente, reiterar la conveniencia de que los pagos se efectúen normalmente mediante transferencia y no mediante cheque, como establecen las normas de ejecución del Presupuesto.

A pesar de haber realizado las anulaciones y reintegros de estos pagos, si el interesado con posterioridad reclamase su abono, la Administración volverá a tramitar justificante de gasto con cargo al ejercicio corriente con informe explicativo correspondiente.”

- E) Estado de situación de Tesorería del período 01/01/2007 al 31/12/2007, firmados por el Cajero Pagador.
- F) Certificación firmada por el Cajero Pagador, que recoja la no existencia de adelantos de cajero sin cerrar, de la no existencia de cobros y pagos sin compensar y la no existencia de justificantes sin imputar y/o sin incluir en Cuentas Justificativas, teniendo en cuenta que la Administración del Centro no podrá tener registrados en la aplicación de Gestión Económica Universitat XXI-Económico con cargo al Acuerdo de Caja Fija del Ejercicio 2007:
- Adelantos de cajero no cerrados (abiertos) a fecha 31/12/2007.
 - Pagos y/o cobros no compensados (operaciones otros) a fecha 31/12/2007.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) con estado imputados y no pagados a fecha 31/12/2007.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) con estado pagados y no imputados a fecha 31/12/2007.
 - Justificantes del Gasto tipo ACF (pago por Caja Habilitada) con estado registrados o aprobados, es decir, ni pagados ni imputados a fecha 31/12/2007.

Esta información puede obtenerse accediendo a través de **REDCAMPUS**, (con el perfil de “Personal de Administración” – “consultas de cierre”).

- G) Informe final del detalle de los saldos ajustados a fecha de cierre 31/12/2007. El modelo tipo de dicho informe (Anexo II) deberá ser firmado por el Cajero Pagador. Se recuerda que antes de remitir el citado Informe final de saldos ajustados a fecha 31/12 la Administración deberá comprobar que no existe diferencia alguna por ajuste y otras. En caso contrario no se remitirá hasta encontrar las diferencias contactando si es preciso con el Servicio de Asuntos Económicos (Coordinación de Contabilidad y Tesorería) a efectos de conseguir que el Informe final recibido en el Área de Auditoría**

y Control Interno sea correcto. El modelo del Anexo II corresponde a la hoja de Excel remitida en el ejercicio anterior.

Se remitirán a los Cajeros Habilitados fichero Excel para la elaboración del modelo especificado en el ANEXO 2 “CONCILIACION TIPO”.

9.- Liquidación de intereses de la cuenta corriente de la Caja Habilitada.

Las Administraciones no tendrán que llevar a cabo ningún trámite con relación a la liquidación de intereses de la cuenta corriente de la Caja Habilitada, salvo su anotación (abono y cargo) en el preceptivo Libro Auxiliar de Bancos, ya que la entidad bancaria, después de reflejar entre los movimientos de la cuenta este apunte, automáticamente, transfiere su importe líquido a la Tesorería de la Universidad.

Sin embargo, es preciso tener en cuenta que la fecha de operación debe ser, como máximo, para ambos apuntes 20/12/2007, aunque el traspaso se realice con posterioridad por la Entidad Financiera, quedando este sin marcar como conciliado hasta que no se produzca el cierre definitivo, con el fin de que aparezca reflejado en la conciliación como apuntes pendientes de conciliar y al mismo tiempo no existan operaciones de "Cobros de Otros" sin compensar.

10.- Prórroga del Presupuesto del ejercicio 2007.

Según la cláusula segunda del convenio suscrito entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera, los presupuestos de las Universidades “deberán aprobarse necesariamente antes del 31 de diciembre del ejercicio anterior al de su vigencia”.

Por tal motivo, y en el extraordinario caso que fuera preciso realizar prórroga del presupuesto, la Gerencia dictará las correspondientes normas.

11.- Control de Inventario.

Las Administraciones deberán tramitar las altas de inventario que sean de su competencia con la máxima urgencia, de manera que puedan adjuntarse a los documentos contables en los que así se encuentre preceptuado.

Si con fecha 20 de diciembre del 2007 existieran partes de altas en inventario pendientes de recabar alguno de los datos necesarios para su alta de completa conformidad, la Administración deberá comunicarlo por escrito a la Gerencia (Área de Economía. Servicio de Gestión Económica y Contrataciones) indicando los datos del parte pendiente y las causas que paralizan en ese momento su tramitación.

Todos aquellos bienes que se adquieran con cargo al Presupuesto del ejercicio 2007 deberán figurar con una fecha de recepción/puesta en funcionamiento máxima del 20 de diciembre de 2007.

Las Administraciones realizarán simulaciones de amortización a efectos de comprobación de datos, a fin de corregir las incidencias que el sistema detecte. Estas incidencias deberán subsanarse antes del 20 de diciembre de 2007, fecha a partir de la cual se realizará el cierre definitivo para la amortización desde el Área de Economía.

Antes del cierre definitivo del ejercicio, la Unidad de Patrimonio comunicará al Servicio de Asuntos Económicos. las bajas y ajustes oportunos producidos en el Inventario durante el ejercicio 2007.

12.- Facturas externas emitidas por la Universidad de Cádiz.

A partir del día **31 de diciembre de 2007**, los Servicios Centralizados o Unidades de la Universidad de Cádiz que presten servicios a terceros ajenos a la UCA (Servicio de Publicaciones, Biblioteca Central, CITI, Servicio de Deportes, Servicio Centralizado de Ciencias de la Salud, Servicio Centralizado de Ciencia y Tecnología, Contratos con el Exterior, etc.), **no podrán emitir facturas con fecha del ejercicio 2007.**

Asimismo, dichas Unidades deberán remitir , una vez emitida la última factura del año (con fecha tope 31 de diciembre de 2007) al Área de Economía (Servicio de Asuntos Económicos) informe mediante correo electrónico en el que conste que se han verificado todos los datos almacenados en la aplicación Universitas XXI-Económico referidos a facturas emitidas por cada Unidad/Servicio y, por tanto, que la información es correcta a efectos de elaborar la correspondiente información de carácter fiscal a presentar ante la A.E.A.T.

A fin de garantizar la coherencia de la información contabilizada por la Universidad de Cádiz y los datos declarados ante la A.E.A.T., no podrán existir facturas emitidas con fecha del año 2007 que no estén introducidas en la aplicación Universitas XXI-Económico, considerándose nulas.

En caso de que por parte del Responsable de la Unidad/Servicio emisor de la factura se informara de algún hecho excepcional que imposibilitara tal anulación, siempre que la normativa fiscal aplicable lo permitiera, se procedería a su contabilización y declaración con efectos del ejercicio 2008.

Asimismo, las Unidades emisoras realizarán las gestiones oportunas para conseguir el cobro de todas las facturas que queden pendientes de abono.

13.- Cargos internos emitidos por la Universidad de Cádiz.

La imputación de gastos correspondientes a servicios prestados por los Servicios Centralizados o Unidades Administrativas de la Universidad de Cádiz a las dotaciones presupuestarias de una

Unidad de Gastos seguirá el mismo tratamiento descrito en estas Instrucciones para el resto de justificantes y/o facturas, debiendo tener todos generados sus correspondientes documentos contables de Pago Directo en Formalización.

14.- Contabilización de gastos de personal.

La fecha límite para reflejar cualquier documento en la contabilidad correspondiente a gastos de personal imputables al ejercicio 2007 será el día **20 de diciembre del 2007**. La fecha límite de recepción en el Área de Economía de documentos contables emitidos por el Área de Personal, será la del día **31 de diciembre del 2007**,

A partir de esa fecha no podrán contabilizarse operaciones con cargo al ejercicio 2007.

15.- Conformidad a gastos por parte del Área de Infraestructuras y del Servicio de Gestión Económica y Contrataciones.

Por parte del Área de Infraestructuras se tomarán las medidas necesarias a fin de garantizar que aquellas facturas y/o justificantes de gastos que pudieran tener en su poder a efectos de dar su conformidad previa o emitir el preceptivo informe, sean remitidas a la Administración a la que corresponda su contabilización antes de la fecha límite del **13 de Diciembre 2007**.

Especialmente, se tendrá en cuenta esta circunstancia con relación a las certificaciones de obras y otros servicios.

16.- Redes de matrículas de Centros Adscritos de la Universidad de Cádiz.

Antes del día **13 de diciembre**, el Área de Economía reclamará a las Secretarías de los Centros Adscritos el envío de las redes de matrícula y otros servicios académicos correspondientes al año 2007 que pudieran encontrarse pendientes, indicando asimismo que, la relativa al mes de diciembre, deberá ser remitida antes del día **22 de enero de 2008**.

17.- Apertura del ejercicio 2008 en la aplicación UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO.

El Área de Informática, en colaboración con el Área de Economía, llevará a cabo las operaciones necesarias a fin de que a partir del día **2 de enero de 2008** se encuentre activo el ejercicio económico 2008 en la aplicación informática UNIVERSITAS XXI-ECONÓMICO, permitiéndose de esta manera la tramitación de justificantes de gasto con cargo al presupuesto del citado año.

Antes del 20 de diciembre se habilitarán los ACF del 2008.

Entre el día 21/12/07 y el 31/12/07 se realizarán los procedimientos siguientes:

- a) Apertura del Presupuesto 2008.
- b) Carga del Presupuesto Inicial.

18.- Ingresos por venta de sobres de matrícula del Curso 2007/ 2008

El Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio requerirá a cada Copistería, antes del día **20 de diciembre de 2007**, caso de no haberlas efectuado, las liquidaciones e ingresos correspondientes a las ventas de sobres de matrículas que hubieran realizado del curso 2007/2008

19. Publicidad de las presentes Instrucciones.

La Gerencia remitirá a la Secretaría General las presentes instrucciones para su inserción en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA), así como su inclusión en la página Web oficial de la Universidad y su difusión por TAVIRA.

El Área de Informática y, a fin de lograr un mayor nivel de publicidad, difundirá un comunicado con los aspectos más importantes a través de REDCAMPUS.

Asimismo, se podrán consultar las presentes instrucciones en la siguiente dirección:

http://www2.uca.es/serv/asuntos_econo/normativa/cierre_2007.htm

20. Incidencias sobre las presentes instrucciones.

El Área de Economía tiene habilitado un correo electrónico (cierre@uca.es) donde se podrán realizar todas las consultas pertinentes con respecto a estas instrucciones.

Anexo I
MODELO

Como consecuencia de las verificaciones que ha venido realizando la Universidad de Cádiz ha quedado de manifiesto que, por error, no se ha procedido a regularizar las retenciones de los abonos a becarios, de acuerdo con la normativa vigente.

Según nuestros datos, durante el ejercicio 2007 las cantidades abonadas en concepto de beca arrojan los siguientes importes:

Concepto	Importe
Total retribución íntegra año 2007	
Retención practicada por la UCA	
Retención calculada según normativa de la AEAT	
Retención complementaria a efectuar	

De lo anterior se desprende que se encuentra incluido Vd. en dicha situación, por el importe de ___ €, y lamentando las molestias que pueda ocasionarle el involuntario error cometido, ruego nos informe del procedimiento que considere más adecuado para la devolución a la Universidad de la cantidad antes detallada. Para ello le agradeceríamos se ponga en contacto con nosotros a través de su Administración donde le facilitaremos cuanta información considere necesaria al respecto (D. /Dña. _____, tfno. _____).

En el convencimiento de que sabrá disculpar los inconvenientes producidos, reciba un cordial saludo.

_____ a ___ de _____ de 2007
EL/LA _____.

ANEXO 2 INSTRUCCIONES DE CIERRE DEL EJERCICIO (MODELO EN FICHERO EXCEL)

INFORME FINAL DETALLE SALDOS AJUSTADOS CIERRE DEL EJERCICIO 2.007		
Denominación de la Caja:		FUENTE DE LA INFORMACIÓN:
Número del ACUERDO DE CAJA FIJA:		
SALDO CONTABLE s/Libro Entidades Crédito al 31/12	0,00	Introducir dato INFORME CONCILIACION BANCARIA
TOTAL ADELANTOS DE CAJERO NO CERRADOS al 31/12	0,00	Introducir dato CONSULTAS DE CIERRE RED CAMPUS
TOTAL PAGOS CONTABILIZADOS EJERCICIO SIGUIENTE	0,00	Introducir dato CONSULTA DE SOROLLA PAGOS ACF EJERCICIO
TOTAL LIQUIDO REPOSICIONES PENDIENTES al 31/12	0,00	Introducir dato TOTAL LIQUIDO CONSULTA DE SOROLLA
SALDO CONTABLE s/Libro Arqueo Caja efectivo al 31/12	0,00	Introducir dato CONCILIACION O ESTADO SITUACION TESORERIA
SALDO CONTABLE AJUSTADO	0,00	CALCULO AUTOMATICO
IMPORTE DEL ACUERDO CAJA FIJA AUTORIZADO	0,00	Introducir dato CONSULTA IMPORTE ACF DE SOROLLA
DIFERENCIA POR AJUSTE DEL EURO Y OTRAS (*)	0,00	CALCULO AUTOMATICO: DEBE SER IGUAL A CERO

(*) Debe ser igual a cero

Fecha:

FIRMA DEL CAJERO PAGADOR,

* * *

I.9. COMISIONES DE LA UNIVERSIDAD

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de julio de 2007, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos por prácticas clínicas a profesionales colaboradores de Centros de Salud del Campus Bahía de Algeciras, correspondiente al curso 2005-06, según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS.

A propuesta de la Escuela Universitaria de Enfermería de Algeciras, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 13 de julio de 2007, aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos por prácticas clínicas del curso 2005-06 a profesionales colaboradores de Centros de Salud del Campus Bahía de Algeciras, según Acuerdo de Colaboración UCA-SAS, en los términos expresados a continuación:

NOMBRE DE ENFERMEROS	CENTRO SALUD	FUNCION DOCENTE	INFORME	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
FRANCISCO JOSE DÍAZ LORENZO (ADJUNTO ENF ^º)	LOS BARRIOS	PROFESIONAL COLABORADOR COORDINADOR	FAVORABLE	6
FRANCISCA GARCIA MORENO	LOS BARRIOS	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	2
FRANCISCA GARCIA PACHECO	LOS BARRIOS	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	2
EMILIA PEREZ DE GUZMÁN ALVAREZ	LOS BARRIOS	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.5
JUAN CARLOS ROMERO RIVERA	LOS BARRIOS	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	2.578
JUAN ANTONIO SERVAN SANCHEZ	LOS BARRIOS	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.5
MARIA DEL CARMEN DIAZ – PINTADO LARA	LOS BARRIOS. ALGECIRAS NORTE ALGECIRAS SUR	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	4.152
MANUEL MIGUEL OCAÑA MORENO	LOS BARRIOS	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	3
YOLANDA CARMONA LUQUE	LOS BARRIOS	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.5
M ^ª PILAR PIZARRO ANILLO *	LOS BARRIOS *	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.5
M ^ª TERESA HERNÁNDEZ LOPEZ (ADJUNTA ENF ^º)	ALGECIRAS NORTE	PROFESIONAL COLABORADOR COORDINADOR	FAVORABLE	2.829
M ^ª ANGELES AGUILAR GUERRERO	ALGECIRAS NORTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.57
MARIA DEL MAR ALMAGRO DIAZ	ALGECIRAS NORTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.64
LUISA FERNANDA GONZALEZ AGUDO	ALGECIRAS NORTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.64
M ^ª MAR CANDIL RAMON	ALGECIRAS NORTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.64
M ^ª DEL ROSARIO SÁNCHEZ RODRIGUEZ	ALGECIRAS NORTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.64
ANA VERA LOPEZ	ALGECIRAS NORTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.73

NOMBRE DE ENFERMEROS	CENTRO SALUD	FUNCION DOCENTE	INFORME	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
Mª ANTONIA PICAZO PEÑA (MATRONA)	ALGECIRAS NORTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.38
FRANCISCO VERA SOTO	ALGECIRAS NORTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.57
CRISTINA SÁNCHEZ MUÑOZ	ALGECIRAS NORTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.57
SUSANA MARQUEZ MORICHE*	ALGECIRAS NORTE*	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.64
MARÍA DE LOS ANGELES FAJARDO SANCHEZ	ALGECIRAS NORTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.38
CARMEN ARETA DELGADO	ALGECIRAS NORTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.45
EDUARDO VIAS ROMERO (ADJUNTO ENFERMERÍA)	ALGECIRAS SUR	PROFESIONAL COLABORADOR COORDINADOR	FAVORABLE	2.656
ALFONSO ANDRES RUBIO RONDON	ALGECIRAS SUR	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.657
JOSE MARIA OJEDA GARCIA	ALGECIRAS SUR	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.577
JACINTO ESPINOSA MEDINA	ALGECIRAS SUR	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.462
ISABEL SANCHEZ ENRIQUE	ALGECIRAS SUR	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.657
ENCARNACIÓN YOLANDA OROZCO BERMUDEZ	ALGECIRAS SUR	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.577
FRANCISCO LUQUE PIÑA	ALGECIRAS SUR	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.657
ROSA Mª MARQUEZ QUINTERO	ALGECIRAS SUR	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.577
LOURDES BELLO SARMIENTO	ALGECIRAS SUR	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.577
ELOY MORENO MARTINEZ	ALGECIRAS SUR	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.462
JOSE LUIS PEREZ MEDINA	ALGECIRAS SUR	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.845
MARIA DE LA LUZ ARAUJO BUENO (ECE)	ALGECIRAS SUR	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.578
MARIA JOSEFA BEIRA JIMÉNEZ *	ALGECIRAS SUR*	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.497
JOSE MARIA SERRANO GALLEGOS*	ALGECIRAS SUR*	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.845
Mª FERNANDA ESCOBAR GUERRERO*	ALGECIRAS SUR*	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.577
YOLANDA ALEIXANDRE I HARO (ADJ. ENFª)	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR COORDINADOR	FAVORABLE	1.988
PEDRO GALDEANO AGUADO	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281
PEDRO RUZ GALLARDO	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281

NOMBRE DE ENFERMEROS	CENTRO SALUD	FUNCION DOCENTE	INFORME	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
LUZ PALMA RODRÍGUEZ MERINO	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281
FRANCISCA VERA MANZANO	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281
MARIA DEL MAR ESPINOSA ROSILLO	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281
CARLOS GÓMEZ CONDE	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281
CLARA CHECA SEVILLA	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281
JUANA MARIA PRO MARTIN	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281
MARIA ELENA LEON ARCOS	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281
MARIA RODRÍGUEZ VERGEL	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281
TOMAS SERRANO RIOS	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281
MONTSERRAT FERNANDEZ PEREZ	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281
LUCÍA LEAL GARCIA	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281
MARIA LUISA OCAÑA MORENO (E.C.E.)	ALGECIRAS CENTRO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281
Mª PAZ CABELLO OJEDA*	ALGECIRAS CENTRO*	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.281
FERNANDO TOMAS FERRER MARÍN (DIRECTOR)	TARIFA	PROFESIONAL COLABORADOR COORDINADOR	FAVORABLE	0.50
Mª DOLORES ATIENZAR TOBARRA (ADJ ENFª)	TARIFA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.50
FRANCISCO SERRANO GALLEGO	TARIFA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.2375
JOSE IGNACIO ASENCIO VAZQUEZ	TARIFA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.2375
RAUL PASTOR PEREZ	TARIFA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.2375
FRANCISCO MANUEL ESTEBAN MOYA (ECE)	TARIFA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.30
MARIA AUXILIADORA MEDINA RODRIGUEZ	TARIFA (MODULO DE FACINAS Y UGC TARIFA.)	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.2375
ANTONIO JIMÉNEZ LUNA (ADJ. ENFª)	LA LINEA LEVANTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	2.684
MONICA CASADO DAZA	LA LINEA LEVANTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.028
GEMA MARIA NIETO DOMÍNGUEZ	LA LINEA LEVANTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.018
SILVIA BAUTISTA MONTESINOS	LA LINEA LEVANTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.204
JOSE ROMERO ORGANVIDEZ (DIRECTOR)	LA LINEA LEVANTE	PROFESIONAL COLABORADOR COORDINADOR	FAVORABLE	5

NOMBRE DE ENFERMEROS	CENTRO SALUD	FUNCION DOCENTE	INFORME	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
INMACULADA RODRÍGUEZ PEREZ	LA LINEA LEVANTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.165
ANTONIO RAMÍREZ PALACIN	LA LINEA LEVANTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.421
ANTONIO AGUSTÍN SÁNCHEZ MELÉNDEZ	LA LÍNEA LEVANTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.189
MARIA JESÚS ESPEJO DEL MANZANO (MATRONA)	LA LINEA LEVANTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.994
JUAN ANTONIO VILLALOBOS MARQUEZ (ADJ. ENFERMERIA)	LA LINEA VELADA	PROFESIONAL COLABORADOR COORDINADOR	FAVORABLE	1.697
MARIA MERCEDES BARCIA GUTIEERREZ	LA LINEA VELADA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.697
MARIA ADELA NIETO CONDE	LA LINEA VELADA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.697
MARÍA INMACULADA CASTILLO DIAZ	LA LINEA VELADA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.697
MARIA DE LOS ANGELES TAMBRIG FRANCO (MATRONA)	LA LINEA VELADA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.697
LILIAN DE COZAR PEREA	LA LÍNEA VELADA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.697
MARIA VICTORIA RUIZ GONZALEZ	LA LINEA VELADA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.697
JOSE ANTONIO MORENO RAMIREZ	LA LINEA VELADA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.697
MARIA TERESA LOPEZ PEREZ (ECE)	LA LINEA VELADA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.697
JOSE MANUEL PALMA LIMA	LA LINEA VELADA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.697
MARIA CONSOLACIÓN CESARO SORIANO	LA LINEA VELADA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.697
ELENA URBANO ROMERO	LA LINEA VELADA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.697
MANUEL SÁNCHEZ PULIDO (DIRECTOR)	LA LINEA VELADA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.697
SOFIA MONTIEL QUEZEL GUERRAZ*	LA LINEA VELADA*	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.697
MARIA INMACULADA DOMÍNGUEZ ARIAS (ADJUNTA DE ENFERMERIA)	LA LINEA PONIENTE	PROFESIONAL COLABORADOR COORDINADOR	FAVORABLE	4.043
SUSANA DORADO NAVAS	LA LINEA PONIENTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.176

NOMBRE DE ENFERMEROS	CENTRO SALUD	FUNCION DOCENTE	INFORME	RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS
JOSE MARIA ROSANO IGLESIAS	LA LINEA PONIENTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.24
JOSE LUIS RODRÍGUEZ CASTRO	LA LINEA PONIENTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.176
MARÍA TERESA LEDESMA MATA	LA LINEA PONIENTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.176
JOSEFA ROSA SÁNCHEZ GALLARDO*	LA LINEA PONIENTE*	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.462
ROBERTO FERNANDEZ RUIZ (ECE)*	LA LINEA PONIENTE*	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.698
MARÍA ISABEL PADILLA MONTERREY	LA LÍNEA PONIENTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.176
MARÍA DE LOS ANGELES CARRASCO BERNAL	LA LÍNEA PONIENTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.176
MARÍA DEL PILAR BALLESTER RAVINA	LA LÍNEA PONIENTE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.176
EMILIO SOLER GINER (ADJ. ENF ^o)	JIMENA FRONTERA	PROFESIONAL COLABORADOR COORDINADOR	FAVORABLE	0.45
MARIA DEL ROSARIO VILLANEGO FERNANDEZ	JIMENA FRONTERA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.3375
ANA MARIA GOMEZ LOPEZ (ECE)	JIMENA FRONTERA	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	0.3375
ANTONIO GONZALEZ PINTO (DIRECTOR)	SAN ROQUE	PROFESIONAL COLABORADOR COORDINADOR	FAVORABLE	4.703
JUAN JOSE GUERRERO RUIZ	SAN ROQUE (CAMPAMENTO)	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.5
AGUSTÍN PEREZ PEREZ	SAN ROQUE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	2
ELOY PEREZ PINILLOS	SAN ROQUE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1
JOSE MANUEL ROMAN LEIVA	SAN ROQUE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	2
MARIA ADELA MORENO AMADO	SAN ROQUE	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	2
JUAN MARIA DIAZ MARTINO (ECE)*	SAN ROQUE*	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	1.5
OLGA MARTINEZ SERNA	EQUIPO SALUD MENTAL DISTRITO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	4.875
ANA MARIA DE LA CRUZ MOJICA	EQUIPO SALUD MENTAL DISTRITO	PROFESIONAL COLABORADOR TUTOR	FAVORABLE	4.875

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de julio de 2007, por el que se aprueban las propuestas de títulos propios y cursos de formación continua del curso 2007-08, así como la modificación del reconocimiento de créditos de libre configuración de actividades formativas del Centro Superior de Lenguas Modernas a partir del curso 2007-08, de la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente, la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 13 de julio de 2007, aprobó por asentimiento las propuestas de títulos propios y cursos de formación continua para el curso 2007-08, así como la modificación del reconocimiento de créditos de libre configuración de actividades formativas del Centro Superior de Lenguas Modernas a partir del curso 2007-08, en los términos expresados a continuación.

Los cursos del CSLM de 45 horas de instrucción (4,5 créditos LRU y 3 créditos ECTS) pasan a durar 60 horas (con 6 créditos LRU y 4 créditos ECTS).

Los cursos del CSLM de 90 horas de instrucción (9 créditos LRU y 6 créditos ECTS) pasan a durar 120 horas (con 9 ó 10 créditos LRU –según el caso- y 8 créditos ECTS).

La reunión de dos cursos del CSLM de 90 horas de instrucción (9 créditos LRU y 6 créditos ECTS cada uno) pasa a durar 240 horas en total (con 9 ó 10 créditos LRU –según el caso- y 16 créditos ECTS).

**CURSO ACADÉMICO 2007 – 2008.
DENOMINACIÓN**

NUEVOS CURSOS, EDICIONES Y CAMBIOS DE

NUEVOS CURSOS PRESENTADOS

Área	Curso	Director/a	Horas	NºCréditos Libre Config	Modalidad	Campus	Tipo de Curso	Evaluación
Medio Ambiente y Ciencias del Mar	¿Fin del petróleo barato?. Aproximación a la problemática energética	Antonio Navarrete Salvador	20	1	Presencial	Puerto Real	Formación Continua	Favorable

NUEVAS EDICIONES

Área	Curso	Director/a	Horas	NºCréditos Libre Config	Modalidad	Tipo de Curso	Campus
Interdisciplinar	Evaluación de Programas Sociales	José Justo Megías Quiros	20	1	Presencial	Formación Continua	Centro Adscrito de Jerez

CAMBIOS DE DENOMINACION

- El curso *“Servicios de Atención al Menor”* (Director José Justo Megías Quiros. Campus: Centro Adscrito de Jerez), pasa a denominarse ***“Servicios de Atención al Menor: Menores en Desventaja Social”***
- El curso *“Trabajo Social y Discapacidad. Un enfoque multidisciplinar”* (Director José Justo Megías Quiros. Campus: Centro Adscrito de Jerez), pasa a denominarse ***“Atención a personas con Discapacidad: Un enfoque multidisciplinar”***

Cursos de Formación Continua

CURSO	HORAS	MODALIDAD
Ciencias Jurídicas		
IX Curso de Defensa y Economía	20	Campus de Cádiz
España y el Derecho del Mar	40	Campus de Jerez
España y la Unión Europea	40	Campus de Jerez
XII Curso de Derecho de la Unión Europea	30	Campus de Jerez
Derecho Internacional Humanitario-Cruz Roja	40	Campus Cádiz / Jerez
Ciencias Sociales y Humanidades		
Historia de Cádiz en la Antigüedad	180	Aula Virtual
Aspectos Fonéticos, Léxicos y Textuales del Español como Segunda Lengua (*)	125	Campus de Cádiz
Aspectos Gramaticales y Discursivos del Español como Segunda Lengua (*)	125	Campus de Cádiz
Archivos y Gestión Documental: principios y conceptos fundamentales (*)	125	Campus de Cádiz
Bases para el Empleo de la Cultura y la Literatura en la Clase de Español como Segunda Lengua (*)	125	Campus de Cádiz
Centros de Documentación y Medios de Comunicación (*)	100	Campus de Cádiz
Colonialismo, Migraciones e Interculturalidad: España, América Latina y el Magreb (*)	125	Campus de Cádiz
Democracia y Exilio en el Mundo Hispánico (*)	125	Campus de Cádiz
Digitalización e informatización documental (*)	125	Campus de Cádiz
El Diálogo entre las Artes (*)	125	Campus de Cádiz
El Paisaje Mediterráneo: Espacio Explorado y Conocido (*)	125	Campus de Cádiz
El Poder y sus Manifestaciones (*)	125	Campus de Cádiz
El Sector empresarial de la archivística y la documentación (*)	125	Campus de Cádiz
El Sistema Universitario de Archivos (*)	100	Campus de Cádiz
Fundamentos Teórico-Methodológicos y Didácticos de la Enseñanza del Español como Seg. Lengua (*)	125	Campus de Cádiz
Historiografía y Marco Conceptual en Arqueología (*)	125	Campus de Cádiz
Imágenes de la Cultura Popular (*)	125	Campus de Cádiz
Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico Arqueológico (*)	125	Campus de Cádiz
La Arqueología en Andalucía y Norte de África. Un Análisis Diacrónico (*)	125	Campus de Cádiz
La ciudad: Elemento Civilizador Motor del Cambio (*)	125	Campus de Cádiz
La Ciudad Mediterránea (*)	125	Campus de Cádiz
La Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico (*)	125	Campus de Cádiz
La Documentación Clínica y Hospitalaria (*)	100	Campus de Cádiz
La firma electrónica (*)	125	Campus de Cádiz
La Interdisciplinariedad en la Reconstrucción Histórica. Las Técnicas Analíticas en Arqueología (*)	125	Campus de Cádiz
La Legislación sobre Archivos y Documentos (*)	125	Campus de Cádiz

CURSO	HORAS	MODALIDAD
La Religión y sus Manifestaciones (*)	125	Campus de Cádiz
Las Comunicaciones y la Representación del Espacio (*)	125	Campus de Cádiz
Las Estructuras Económicas: El Mar y la Tierra (*)	125	Campus de Cádiz
Las Transiciones Políticas en Europa y América Latina. Una perspectiva comparada (*)	125	Campus de Cádiz
Los archivos de titularidad Pública: patrimonio y gestión documental (*)	125	Campus de Cádiz
Los Archivos del Sistema Financiero (*)	100	Campus de Cádiz
Los Archivos Judiciales (*)	100	Campus de Cádiz
Métodos y Técnicas de la Investigación Arqueológica (*)	125	Campus de Cádiz
Orígenes y Desarrollo del Constitucionalismo en el Mundo Hispánico (*)	125	Campus de Cádiz
Prensa y publicista. El Nacimiento de la Opinión Pública (*)	125	Campus de Cádiz
Principios y Conceptos Fundamentales en Archivística (*)	125	Campus de Cádiz
Producción, Transformación y Comercio (*)	125	Campus de Cádiz
Protección Jurídica del Patrimonio Histórico (*)	125	Campus de Cádiz
Recursos de información en la empresa: vigilancia tecnológica (*)	125	Campus de Cádiz
Sociedades Mediterráneas: Articulación y Funcionamiento de las Estructuras Sociales (*)	125	Campus de Cádiz
Software de Gestión en Archivos y Biblioteca (*)	125	Campus de Cádiz
Teoría Crítica del Patrimonio Histórico (*)	125	Campus de Cádiz
Iniciación a la Lectura de la Biblia	60	Campus de Pº Real
Protocolo y Organización de Actos	20	Campus de Jerez
Comunicación y Relaciones Públicas	25	Campus de Jerez
Economía y Comercio		
Análisis Matemático de las Operaciones Bancarias	60	Aula Virtual
Contabilidad y Finanzas para Directivos (*)	125	Campus de Cádiz
Contabilidad y Fiscalidad para Pymes (*)	125	Campus de Cádiz
Derecho para los Negocios (*)	125	Campus de Cádiz
Dirección de Empresas (*)	125	Campus de Cádiz
Dirección de los Recursos Humanos (*)	125	Campus de Cádiz
Dirección de Pymes (*)	125	Campus de Cádiz
Marketing Estratégico (*)	125	Campus de Cádiz
Gestión del Comercio Internacional (*)	125	Campus de Cádiz
Accidentes de Navegación (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
Administración y Gestión de los Puertos (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
Contabilidad Internacional (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real

CURSO	HORAS	MODALIDAD
Derecho Marítimo Administrativo (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
Derecho y Transporte Marítimo (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
El Negocio Portuario: aspectos básicos (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
Fiscalidad de las Operaciones con el Exterior I (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
Fiscalidad de las Operaciones con el Exterior II (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
Gestión Logística (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
Ingeniería del Transporte y de la Logística (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
Inglés Marítimo (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
Introducción a la Logística y el Transporte (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
Las Operaciones Marítimo Portuarias: Consignatario, Transitario y Agente de Aduanas (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
Logística Portuaria (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
Política Marítima y Organismos Internacionales (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
Seguro Marítimo (*)	125	Campus Algeciras / Pº Real
Gestión Táctica de Finanzas	30	Campus de Jerez
Recursos Humanos		
Seminario: Conflicto, Negociación y Mediación	20	Campus de Cádiz
Comunicación y Relaciones Públicas	20	Campus de Jerez
Turismo		
Curso de Patrimonio Turístico Cultural	350	Distancia
Gestión de las Empresas de Ocio y Turismo	400	Distancia
Planificación y Gestión de Espacios Turísticos	400	Distancia
Gestión de las Empresas Turísticas	50	Distancia / Aula Virtual
Gestión y Evaluación de los Recursos Turísticos	40	Distancia / Aula Virtual
Seminario de Educación Sexual	20	Campus de Jerez
Seminario sobre Inmigración y Salud	20	Campus de Jerez
Seminario sobre Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Turístico	20	Campus de Jerez
Servicios de Atención al Menor	20	Campus de Jerez
Trabajo Social y Discapacidad. Un Enfoque Multidisciplinar	20	Campus de Jerez
Seminario sobre Violencia y Salud	20	Campus de Jerez
Salud, Nutrición y Deporte		
Drogodependencias y Adicciones	30	Aula Virtual
Higiene Alimentaria	30	Aula Virtual / Distancia

CURSO	HORAS	MODALIDAD
Nutrición Clínica	40	Aula Virtual / Distancia
Curso de Dietética y Nutrición Humana	230	Distancia
Curso Básico de Elaboración de Dietas	150	Distancia
Biomecánica Deportiva Aplicada: Bases Teóricas y Prácticas	60	Campus Pº Real / Semipresen
Buceo deportivo: Open Water Diver, Certificación Internacional (PADI)	28	Campus de Puerto Real
Detección Precoz de la Retinopatía Diabética mediante Retinografía Digital	50	Campus de Cádiz
Taller de Heridas y Suturas	20	Campus de Cádiz
Ingeniería y Construcción		
Buques de pasaje tipo Ro-Ro y Buques de pasaje distintos de buques Ro-Ro	32	Campus de Puerto Real
Buques Gaseiros	40	Campus de Puerto Real
Buques Petroleros	40	Campus de Puerto Real
Buques Químicos	40	Campus de Puerto Real
Certificado de Formación Básica (STCW-78/95)	70	Campus de Puerto Real
Familiarización en Buques Tanque	30	Campus de Puerto Real
FORAN V60 Subsistemas Eléctricos – Diseño Eléctrico para la Construcción Naval	40	Campus de Puerto Real
Introducción a las Ciencias Náuticas	90	Campus de Puerto Real
Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimo	120	Campus de Puerto Real
Radar de Punteo Automático (ARPA)	30	Campus de Puerto Real
Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante (Especialidad Máquinas)	16	Campus de Puerto Real
Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante (Especialidad Puente)	16	Campus de Puerto Real
Revalidación de las Tarjetas de la Marina Mercante (Especialidad Radioelectrónica)	8	Campus de Puerto Real
Catia V5	60	Campus de Cádiz
Código Técnico de la Edificación: DB-HE Ahorro de Energía	20	Campus de Cádiz
Curso Avanzado de Código Técnico de la Edificación: DB-HE 1 limitación de Demanda	28	Campus de Cádiz
Edificios Industriales	30	Campus de Cádiz
Diseño de superficies con Catia V5	20	Campus de Cádiz
La eficiencia energética en la edificación	32	Campus de Cádiz
Medio Ambiente y Ciencias del Mar		
Almacenamiento y Redes de distribución (*)	125	Campus de Puerto Real
Avances en Ciencias y Tecnologías Químicas (*)	125	Campus de Puerto Real
Buceo Científico de Gestión e Investigación Costera	35	Campus de Puerto Real
Calidad de Aguas: Legislación e Indicadores (*)	125	Campus de Puerto Real

CURSO	HORAS	MODALIDAD
Captación, Potabilización y Desalación del Agua (*)	125	Campus de Puerto Real
Caracterización Físico – Química de Catalizadores (*)	125	Campus de Puerto Real
Catálisis Heterogénea y Desarrollo Sostenible (*)	125	Campus de Puerto Real
Control de Calidad y Análisis Cuantitativo de Principios Activos (*)	125	Campus de Puerto Real
Dimensionamiento de unidades para el Tratamiento de Aguas (*)	125	Campus de Puerto Real
Efectos Biológicos y Ecológicos de la Contaminación (*)	125	Campus de Puerto Real
Estrategias en el Diseño de Moléculas Bioactivas (*)	125	Campus de Puerto Real
Fuentes Naturales de Biomoléculas (*)	125	Campus de Puerto Real
Gestión Conservación y Restauración de Medios Acuáticos (*)	125	Campus de Puerto Real
Gestión de la Calidad en Laboratorios de Ensayos de Materiales (*)	125	Campus de Puerto Real
Gestión Integrada de Procesos (*)	125	Campus de Puerto Real
Herramientas para la Evaluación de la Calidad Ambiental en Ecosistemas Litorales	55	Campus de Puerto Real
Hidrogeología (*)	125	Campus de Puerto Real
Hidrología Aplicada a Obras Hidráulicas (*)	125	Campus de Puerto Real
Ingeniería de los Bioproductos Químicos Básicos (*)	125	Campus de Puerto Real
Ingeniería de Procesos con Fluidos Supercríticos (*)	125	Campus de Puerto Real
Ingeniería de Procesos Enzimáticos Industriales (*)	125	Campus de Puerto Real
Ingeniería en Reactores para el Tratamiento de Residuos (*)	125	Campus de Puerto Real
Limnología (*)	125	Campus de Puerto Real
Materiales en Ingeniería (*)	125	Campus de Puerto Real
Metodología de la I+D+I (*)	125	Campus de Puerto Real
Microscopía Electrónica de Catalizadores y Sistemas Nanoparticulados (*)	125	Campus de Puerto Real
Microscopía Electrónica y Materiales (*)	125	Campus de Puerto Real
Nanomateriales (*)	125	Campus de Puerto Real
Nuevos Modelos de Gestión del Agua (*)	125	Campus de Puerto Real
Operación y Mantenimiento de Estaciones de Tratamiento de Aguas (*)	125	Campus de Puerto Real
Origen, Comportamiento y Distribución de los Contaminantes (*)	125	Campus de Puerto Real
Preparación, Activación y Ensayo de Catalizadores (*)	125	Campus de Puerto Real
Promotor y Guía de Salinas	35	Campus de Puerto Real
Química Biológica: Bioorgánica y Bioinorgánica (*)	125	Campus de Puerto Real
Química Terapéutica (*)	125	Campus de Puerto Real
Síntesis de Moléculas Bioactivas (*)	125	Campus de Puerto Real
Tratamientos y Equipos de Depuración y Reutilización de Aguas Residuales (*)	125	Campus de Puerto Real
Técnica de Investigación de Materiales (*)	125	Campus de Puerto Real

CURSO	HORAS	MODALIDAD
Tecnologías de Conformado de Materiales (*)	125	Campus de Puerto Real
Técnicas avanzadas de Determinación Estructural (*)	125	Campus de Puerto Real
Alimentos y Productos Vitivinícolas (*)	125	Campus de Jerez
Avances en Agroalimentación (*)	125	Campus de Jerez
Avances en la Industria Vitivinícola (*)	125	Campus de Jerez
Calidad Alimentaria (*)	125	Campus de Jerez
Comercialización de Productos (*)	125	Campus de Jerez
Complejo Empresarial Vitivinícola y Agroalimentario (*)	125	Campus de Jerez
Gestión Empresarial (*)	125	Campus de Jerez
Innovación en Agricultura (*)	125	Campus de Jerez
Innovación en Ganadería (*)	125	Campus de Jerez
Legislación Agroalimentaria (*)	125	Campus de Jerez
Modelos Empresariales Agroalimentarios (*)	125	Campus de Jerez
Modelos Empresariales Vitivinícolas (*)	125	Campus de Jerez
Nuevas Tecnologías Agroalimentarias (*)	125	Campus de Jerez
Nuevas Tecnologías Vitivinícolas (*)	125	Campus de Jerez
Procesos y Productos Agroalimentarios (*)	125	Campus de Jerez
Seguridad Alimentaria (*)	125	Campus de Jerez
Viticultura en Climas Cálidos (*)	125	Campus de Jerez
Gestión de residuos industriales	200	Distancia
Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	200	Distancia
Gestión Medioambiental	250	Distancia
Gestión de Recursos Forestales	200	Distancia
Gestión de la Fauna y de Espacios Naturales	100	Distancia
Gestión de Educación Ambiental	250	Distancia
Curso de Planificación de Energías Alternativas	300	Distancia
Curso de Tratamiento de Aguas	300	Distancia
Gestión y Tratamiento de Residuos	250	Distancia
Formación de Emprendedores en Acuicultura	30	Campus de Puerto Real
Informática		
Basic Concepts of Computing (Conceptos Básicos de Informática en Inglés)	40	Campus de Cádiz

CURSO	HORAS	MODALIDAD
Matemáticas y Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones		
Complementos de computación: cálculo simbólico y numérico (*)	100	Campus de Puerto Real
Sistemas operativos: Linux (*)	100	Campus de Puerto Real
Análisis matemático (*)	100	Campus de Puerto Real
Estadística computacional: nuevos paradigmas de la estadística (*)	100	Campus de Puerto Real
Geometría sintética y dinámica: transformaciones geométricas y paquetes informáticos (*)	100	Campus de Puerto Real
Informática: software informático. Internet (*)	100	Campus de Puerto Real
Complementos de computación: cálculo simbólico y numérico (*)	100	Campus de Puerto Real
Historia de la matemática y evolución del pensamiento matemático (*)	100	Campus de Puerto Real
Técnicas y método de análisis y resolución de problemas (*)	100	Campus de Puerto Real
Educación, Familia, Género		
La educación intercultural	150	Aula Virtual
Formador de formadores F.P. y reglada y F.P.O.	150	Aula Virtual
Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	150	Aula Virtual
Cultura Democrática y Nuevas Prácticas Docentes	150	Aula Virtual
Relaciones interpersonales y resolución de conflictos en el Aula	150	Aula Virtual
Formación psicopedagógica básica para el profesorado de educación secundaria	150	Aula Virtual
Atención a la diversidad del currículo en educación primaria y secundaria	150	Aula Virtual
Acción tutorial y orientación en educación primaria y secundaria	150	Aula Virtual
Diseño de programas para el tratamiento de las dificultades de aprendizaje en primaria y ESO	150	Aula Virtual
Ser Docente Hoy. Como afrontar los retos de nuestra práctica	150	Aula Virtual
Género, Construcción Sexual y la Dinámica Hombre/Mujer: Perspectivas Filosóficas y Antropológicas (*)	125	Campus de Cádiz
Psicología de la Educación Aplicada (*)	125	Campus de Cádiz
Violencia contra la Mujer por razón de Género (*)	125	Campus de Cádiz
Danza: de la escuela al escenario	130	Campus de Puerto Real
Iniciación a la lectura de la Biblia	60	Campus de Puerto Real
Inserción sociolaboral de los jóvenes con discapacidad	60	Campus de Puerto Real
Intervención educativa con niños y niñas con problemas del "espectro autista"	60	Campus de Puerto Real
Intervención educativa con alumnos con necesidades especiales	60	Campus de Puerto Real
Análisis de Datos en Psicología y Educación (*)	125	Campus de Puerto Real
Desarrollo y Psicopatología (*)	125	Campus de Puerto Real
Educación para el Desarrollo(*)	125	Campus de Puerto Real
Educación y Cultura Popular: El reto de los Medios de Comunicación y el Desarrollo Tecnológico (*)	125	Campus de Puerto Real

CURSO	HORAS	MODALIDAD
Evaluación de Programas y Servicios de Orientación y Empleo (*)	125	Campus de Puerto Real
Evaluación Psicológica (*)	125	Campus de Puerto Real
Exclusión Social, Educación y Justicia (*)	125	Campus de Puerto Real
Intervención Cognitiva en la Infancia y la Adolescencia (*)	125	Campus de Puerto Real
Intervención con Mayores (*)	125	Campus de Puerto Real
Intervención Socio Emocional en Infancia y Adolescencia (*)	125	Campus de Puerto Real
Modificación de Conducta (*)	125	Campus de Puerto Real
Orientación e Intervención Educativas para la Cooperación y la Ciudadanía (*)	125	Campus de Puerto Real
Orientación Educativa para el Empleo (*)	125	Campus de Puerto Real
El Fenómeno Cristiano en la Historia de Europa	45	Campus de Puerto Real
Cooperación, Voluntariado y Acción Solidaria		
Formación en voluntariado social con personas mayores	20	Campus de Cádiz
Interdisciplinar		
El Dibujo Técnico por ordenador	40	Campus de Cádiz
Auditor del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales	100	Campus de Puerto Real
Protocolo y Organización de Actos	20	Campus de Jerez
Derecho Internacional Humanitario-Cruz Roja	40	Campus Cádiz / Jerez

Títulos Propios: Másteres y Expertos

CURSO	HORAS	MODALIDAD
Ciencias Jurídicas		
TÍTULOS DE EXPERTO		
II Experto en Derecho y Asistencia Social de Extranjería	250	Campus de Algeciras
V Curso Superior de Director de Seguridad	210	Campus de Jerez
Ciencias Sociales y Humanidades		
TÍTULOS DE MASTER		
III Master en Archivos y Gestión Documental (*)	1.500	Campus de Cádiz
Maestría en Docencia Universitaria: Los Retos de la Universidad en el Siglo XXI (*)	2.650	Ecuador
TÍTULOS DE EXPERTO		
Experto en Arqueología (*)	500	Campus de Cádiz
Experto en Cultura y Multiculturalidad en el Mundo Hispánico (*)	500	Campus de Cádiz
Experto en Democracia y Libertad. El legado de 1812 (*)	500	Campus de Cádiz
Experto en Historia y Patrimonio: la Herencia Mediterránea (*)	500	Campus de Cádiz
Experto en Investigación y Gestión del Patrimonio (*)	500	Campus de Cádiz
Experto en la Enseñanza del Español como Segunda Lengua (*)	500	Campus de Cádiz
Experto en Sistemas de Archivo(*)	500	Campus de Cádiz
Experto en Tecnologías de la información en Archivística (*)	500	Campus de Cádiz
Curso de Experto Especialización en Educación Secundaria: I nivel (equivalente al CAP)	200	Campus de Pº Real / Algeciras
Curso de Experto Especialización en Educación Secundaria	400	Campus de Cádiz
Economía y Comercio		
TÍTULOS DE MASTER		
IX Master Universitario en Gestión Portuaria y Logística: Esp. Derecho Marítimo (*)	1.500	Campus Algeciras/Pº Real
IX Master Universitario en Gestión Portuaria y Logística: Esp. Gestión Portuaria (*)	1.500	Campus Algeciras/Pº Real
IX Master Universitario en Gestión Portuaria y Logística: Esp. Gestión Logística y Transporte (*)	1.500	Campus Algeciras/Pº Real
IV Master en Auditoría	660	Campus de Cádiz
V Master en Economía Social y Desarrollo Local	600	Campus de Cádiz
IV Máster en Gestión Internacional de Negocios y Economía Social	600	Campus de Cádiz
TÍTULOS DE EXPERTO		
II Experto Universitario en Derecho Marítimo (*)	500	Campus Algeciras / Pº Real
III Experto Universitario en Gestión Portuaria (*)	500	Campus Algeciras / Pº Real

CURSO	HORAS	MODALIDAD
III Experto Universitario en Logística y Transporte (*)	500	Campus Algeciras / Pº Real
Experto en Dirección de Empresas (*)	500	Campus de Cádiz
Experto en Gestión y Dirección de Pymes (*)	500	Campus de Cádiz
Recursos Humanos		
TÍTULOS DE MASTER		
IV Master Universitario Italo Español de Técnicas de Asesoramiento para Organizaciones	500	Campus de Cádiz
III Master Universitario en los Recursos Humanos en las Organizaciones	500	Distancia
Turismo		
TÍTULOS DE MASTER		
II Máster Universitario de Gestión de la Calidad en el Sector Turístico	500	Campus de Jerez
Master en Estudios Turísticos Superiores	620	Distancia
Master en Turismo. Especialidad Hoteles	800	Campus de Jerez
TÍTULOS DE EXPERTO		
Especialista en Gestión de Empresas de Ocio y Turismo	400	Distancia
Especialista en Patrimonio Turístico Cultural	350	Distancia
Especialista en Planificación y Gestión de Espacios Turísticos	400	Distancia
Experto en Dirección de Empresas: Turismo y Tercera Edad	400	Distancia
Experto en Atención a Personas Mayores Dependientes y Cuidadores	360	Campus de Jerez
Salud, Nutrición y Deporte		
TÍTULOS DE MASTER		
Master en Dietética y Nutrición Humana	900	Distancia
Master en Dietética y Nutrición Humana: Nutrición Deportiva	900	Distancia
Master en Dietética y Nutrición Humana: Nutrición Pediátrica	900	Distancia
Master en Dietética y Nutrición Humana: Obesidad y trastornos de la conducta alimentaria	900	Distancia
TÍTULOS DE EXPERTO		
Especialista en Dietética y Nutrición Humana	350	Distancia
Especialista en Nutrición Deportiva	260	Distancia
Especialista en Nutrición Pediátrica	320	Distancia
Especialista en Patologías Alimentarias	300	Distancia
Experto en Terapias Naturales	260	Distancia

CURSO	HORAS	MODALIDAD
V Experto Universitario de Cirugía Menorpara Enfermería	300	Campus de Cádiz
I Experto Universitario en Técnicas de Aplicación Práctica en Acupuntura	850	Campus de Cádiz
Ingeniería y Construcción		
TÍTULOS DE MASTER		
Master en Ingeniería Civil	780	Distancia
Master Universitario en Construcción de Estructuras y Equipos Off Shore	560	Campus de Puerto Real
TÍTULOS DE EXPERTO		
Experto en Refino del Petróleo	300	Campus de Algeciras
Experto en Mantenimiento	250	Campus de Algeciras
Experto Universitario en Seguridad Industrial	300	Campus de Algeciras
Experto Universitario en Hidrografía y Cartografía Náutica	491	Campus de Puerto Real
Experto en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas de Mecarizado	500	Campus de Cádiz
Experto de Ingeniería de la Calidad Industrial	500	Campus de Cádiz
Experto de Acústica Ambiental e Industrial	500	Campus de Cádiz
Experto en Acústica Arquitectónica	500	Campus de Cádiz
Medio Ambiente y Ciencias del Mar		
TÍTULOS DE MASTER		
II Master en Ciencia y Tecnología del Medio Ambiente	630	Guatemala / Aula Virtual
Master en Gestión de Energías Renovables	550	Distancia
Master en Gestión Sostenible de los Sistemas Costeros y Marinos	900	Distancia
Master en Gestión y Auditoría Medioambiental	550	Distancia
Master en Gestión y Conservación de la Naturaleza	550	Distancia
Master en Gestión y Tratamiento de Residuos	550	Distancia
Master en Gestión, Tratamiento y Depuración de Aguas	550	Distancia
Master en Integración de Sistemas de Gestión	500	Distancia
TÍTULOS DE EXPERTO		
Experto en Biomoléculas: Diseño y Evaluación (*)	500	Campus de Puerto Real
Experto en Biomoléculas: Diseño y Síntesis (*)	500	Campus de Puerto Real
Experto en Calidad de Recursos Hídricos (*)	500	Campus de Puerto Real
Experto en Ingeniería del Agua (*)	500	Campus de Puerto Real
Experto en Ingeniería de Procesos (*)	500	Campus de Puerto Real

CURSO	HORAS	MODALIDAD
Experto en Materiales para la Industria (*)	500	Campus de Puerto Real
Experto en Microscopía Electrónica y Materiales (*)	500	Campus de Puerto Real
III Experto en Ciencia y Tecnologías Catalíticas para un Desarrollo Sostenible	500	Campus de Puerto Real
II Experto en Mantenimiento y Gestión de Campos de Golf	259	Campus de Algeciras
Especialista en Asesoría Medioambiental	450	Distancia
Especialista en Educación Ambiental	250	Distancia
Especialista en Gestión de Residuos	300	Distancia
Especialista en Gestión y Desarrollo de Energías Renovables	300	Distancia
Especialista en Tratamiento de Aguas	300	Distancia
Experto en Planificación y Conservación de Espacios Naturales	300	Distancia
Experto en Gestión Integrada en Áreas Litorales	500	Campus Puerto Real
Experto en Acuicultura y Pesca: Recursos Marinos y Sostenibilidad	500	Campus Puerto Real
Matemáticas y Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones		
TÍTULOS DE EXPERTO		
Experto en Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Docencia de las Matemáticas (*)	600	Campus de Puerto Real
Educación, Familia, Género		
TÍTULOS DE MASTER		
III Master Internacional en Educación Infantil y Educación Especial	720	Quito
TÍTULOS DE EXPERTO		
Experto en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (*)	500	Campus de Puerto Real
Cooperación, Voluntariado y Acción Solidaria		
TÍTULOS DE MASTER		
III Master en Cooperación al Desarrollo y Gestión de Proyectos (*)	1.500	Campus de Cádiz
TÍTULOS DE EXPERTO		
III Experto Universitario en Cooperación al Desarrollo (*)	606	Campus de Cádiz
III Experto Universitario en Gestión de Proyectos de Cooperación al Desarrollo (*)	606	Campus de Cádiz
I Experto Universitario en Migraciones, Codesarrollo e Interculturalidad (*)	606	Campus de Cádiz
I Experto Universitario en Políticas Sociales y Desarrollo Local (*)	606	Campus de Cádiz
Interdisciplinar		

CURSO	HORAS	MODALIDAD
TÍTULOS DE MASTER		
IV Master de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en las Especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología	1.100	Pº Real / Algeciras / semipresencial
III Master Universitario en Musicoterapia (*)	900	Campus de Puerto Real / AV
II Master en Mediación (*)	1.500	Campus de Puerto Real
TÍTULOS DE EXPERTO		
II Experto en Mediación Familiar (*)	606	Campus de Puerto Real
II Experto en Mediación Escolar (*)	606	Campus de Puerto Real
Experto en Musicoterapia (*)	500	Campus de Puerto Real/AV
Experto de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de Seguridad en el Trabajo	250	Pº Real / Los Barrios / semipresencial
Experto de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de Ergonomía y Psicología aplicada a la Prevención	250	Pº Real / Los Barrios / semipresencial
Experto de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en la especialidad de Higiene Industrial	250	Pº Real / Los Barrios / semipresencial
Responsables Técnicos para la implantación y o seguimientos de Sistemas de Gestión de Calidad	500	Campus Cádiz / semipresencial
Idioma		
TÍTULOS DE MASTER		
Master Universitario en Traducción Audiovisual: Localización, Subtitulación y Doblaje (*)	1.500	Campus Cádiz / Sevilla / Distancia

Acuerdo de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos de 13 de julio de 2007, por el que se aprueba el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros y Departamentos.

La Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos, por acuerdo adoptado en su sesión de 13 de julio de 2007, tras reconsiderar varias propuestas tratadas en anterior sesión de la Comisión de fecha 1 de junio de 2007 y previos los informes oportunos, aprobó por asentimiento el reconocimiento de créditos de libre elección de actividades organizadas por Centros en los términos expresados a continuación, señalando la excepcionalidad de la aplicación de esta vía de reconocimiento para los cursos propuestos por la Facultad de Medicina en colaboración con el Hospital Naval de San Carlos:

Actividad	Profesorado responsable	Fecha Celebración	Horas duración	Reconoc. Créditos Libre Elección
ACTIVIDAD TEÓRICA-PRÁCTICA DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA	López Sáez, José Juan Bosco Rodríguez Sánchez, Felicidad	Octubre- noviembre- 07	40	2
ACTIVIDAD TEÓRICA-PRÁCTICA DE ASISTENCIA DE AYUDA HUMANITARIA	López Sáez, José Juan Bosco Rodríguez Sánchez, Felicidad	Septiembre- 07	30	1,5
ACTIVIDAD TEÓRICA-PRÁCTICA “SOPORTE VITAL AVANZADO”	López Sáez, José Juan Bosco Rodríguez Sánchez, Felicidad	Septiembre- 07	40	2
ACTIVIDAD TEÓRICA-PRÁCTICA DE OXIGENOTERAPIA HIPERBÁRICA Y MEDICINA SUBACUÁTICA	López Sáez, José Juan Bosco Rodríguez Sánchez, Felicidad	Octubre- noviembre- 07	40	2
II CONGRESO ANDALUZ DE DESARROLLO SOSTENIBLE	González de Canales, M ^a Luisa	12 al 14-5-07	30 20	Organizadores y asistentes: 1,5 Asistentes: 1
I SIMPOSIO INTERNACIONAL DE CIENCIAS DEL MAR	González de Canales, M ^a Luisa	28 al 30-3-07	30 20	Organizadores y asistentes: 1,5 Asistentes: 1

Asimismo, se acuerda lo siguiente:

La actividad “Orientación e iniciación en instrumentos básicos”, aprobada en sesión anterior por la Comisión condicionado a que la unidad organizadora modificara la denominación, se aprueba finalmente con la siguiente denominación: “El Espacio Europeo en los Estudios de Derecho: Información y habilidades en el manejo de herramientas básicas”.

Los Cursos de Otoño en Jerez “La vitivinicultura emergente” y “Seminario Internacional de Derecho Penal: nuevas tendencias en materia de Derecho Penal Económico”, por ampliación de su duración a 30 horas, se aprueban con 3 créditos de libre configuración.

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/R192RECN/2007 de 31 de julio de 2007, por la que se cesa a D^a MARIA DEL CARMEN MERINO FERRADÁ como Directora Adjunta de Relaciones Internacionales.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de Diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003 de 7 de octubre (B.O.J.A. n° 207, de 28 de octubre).

RESUELVO,

Cesar a **D^a CARMEN MERINO FERRADÁ** como Directora Adjunta de Relaciones Internacionales, con efectos económicos-administrativos a fecha de 31 de julio de 2007.

Cádiz, 31 de julio de 2007
EL RECTOR,
Fdo: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R211RECN/2007, de 12 de septiembre de 2007, por la que se cesa a D. JOSÉ JUSTO MEGÍAS QUIRÓS como Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo (Jerez de la Frontera), adscrita a la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, y a la vista de la dimisión presentada por el interesado el día 5 de septiembre de 2007,

RESUELVO,

Admitir su dimisión y, por consiguiente, cesar a D. **José Justo Megías Quirós**, Profesor Titular de Universidad del Área de Filosofía del Derecho, Departamento de Derecho Público de la Universidad de Cádiz, como **Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo (Jerez de la Frontera), adscrita a la Universidad de Cádiz**, con efectos económico-administrativos de fecha doce de septiembre de dos mil siete.

Cádiz, a 12 de septiembre de 2007.
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R221RECN/2007, de 10 de octubre de 2007, por la que se cesa a D. GABRIEL GONZÁLEZ SILES como Director del Secretariado del Campus Bahía de Algeciras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Gabriel González Siles, Profesor Titular de Escuela Universitaria del Departamento de Máquinas y Motores Térmicos, como **Director del Secretariado del Campus Bahía de Algeciras**, con efectos económico-administrativos de fecha de 2 de octubre de 2007.

Cádiz, a 10 de octubre de 2007
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R222RECN/2007, de 10 de octubre de 2007, por la que se cesa a D.ª M.ª ESTHER HAVA GARCÍA como Directora de Planificación de Posgrado.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D.ª M.ª Esther Hava García, Profesora Titular de Universidad del Área de Derecho Penal, como **Directora de Planificación de Posgrado**, con efectos económico-administrativos de fecha de 2 de octubre de 2007.

Cádiz, a 10 de octubre de 2007
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R213ECN/2007, de 13 de septiembre de 2007, por la que se nombra a D. JUAN MANUEL LÓPEZ ULLA como Director del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras (CUESA), adscrito a la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Manuel López Ulla, Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho Constitucional, Departamento de Disciplinas Jurídicas Básicas de la Universidad de Cádiz, como Director del Centro Universitario de Estudios Superiores de Algeciras (CUESA), adscrito a la Universidad de Cádiz, con efectos económico-administrativos de fecha trece de septiembre de dos mil siete.

Cádiz, a 13 de septiembre de 2007.

EL RECTOR,

Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R214RECN/2007, de 13 de septiembre de 2007, por la que se nombra a D. MANUEL JESÚS ROZADOS OLIVA como Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo (Jerez de la Frontera), adscrita a la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre,

RESUELVO,

Nombrar a D. **Manuel Jesús Rozados Oliva**, Profesor Titular de Universidad del Área de Derecho Administrativo, Departamento de Derecho Público de la Universidad de Cádiz, como **Director de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, Trabajo Social y Turismo (Jerez de la Frontera)**, adscrita a la Universidad de Cádiz, con efectos económico-administrativos de fecha trece de septiembre de dos mil siete.

Cádiz, a 13 de septiembre de 2007.

EL RECTOR,

Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector UCA/R218RECN/2007, de 3 de octubre de 2007, por la que se nombra a D. Miguel Ángel Acosta Sánchez como Director de la Oficina de Relaciones Internacionales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), a propuesta del Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación y con el visto bueno del Consejo de Dirección,

RESUELVO,

Nombrar a D. **Miguel Ángel Acosta Sánchez**, Profesor Ayudante Doctor del Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, como **Director de la Oficina de Relaciones Internacionales**, con efectos económico-administrativos de 3 de octubre de 2007 y nivel de Director General.

Cádiz, a 3 de octubre de 2007
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector UCA/R219REC/N/2007, de 3 de octubre de 2007, por la que se nombra a D^a. Regina Stork como Directora Adjunta de la Oficina de Relaciones Internacionales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), a propuesta del Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales y Cooperación y con el visto bueno del Consejo de Dirección,

RESUELVO,

Nombrar a **D^a. Regina Stork**, Técnico Grado Medio, como **Directora Adjunta de la Oficina de Relaciones Internacionales**, con efectos económico-administrativos de 3 de octubre de 2007.

Cádiz, a 3 de octubre de 2007
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R224REC/N/2007, de 11 de octubre de 2007, por la que se nombra a D^a. M^a. ESTHER HAVA GARCÍA como Inspectora General de Servicios de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), con el visto bueno del Consejo de Dirección de fecha de 3 de octubre de 2007,

RESUELVO,

Nombrar a **D^a. M^a. Esther Hava García**, Profesora Titular de Universidad del Área de Derecho Penal, como **Inspectora General de Servicios de la Universidad de Cádiz**, con efectos económico-administrativos de 3 de octubre de 2007.

Cádiz, a 11 de octubre de 2007
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R225RECN/2007, de 15 de octubre de 2007, por la que se nombra a D.^a LEONOR ACOSTA BUSTAMANTE como Directora del Secretariado de Planificación de Posgrado.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), a propuesta del Sr. Vicerrector de Posgrado y Formación Permanente,

RESUELVO,

Nombrar a **D.^a Leonor Acosta Bustamante**, Profesora Contratada Doctora del Departamento de Filología Francesa e Inglesa, como **Directora del Secretariado de Planificación de Posgrado**, con efectos económico-administrativos de fecha de 15 de octubre de 2007.

Cádiz, a 15 de octubre de 2007
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R226RECN/2007, de 15 de octubre de 2007, por la que se nombra a D. ALEJANDRO PÉREZ CUELLAR como Director de Infraestructuras.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Infraestructuras y Sostenibilidad,

RESUELVO,

Nombrar a **D. Alejandro Pérez Cuellar**, Catedrático de Escuela Universitaria del Departamento de Matemáticas, como **Director de Infraestructuras**, con efectos económico-administrativos de fecha de 15 de octubre de 2007.

Cádiz, a 15 de octubre de 2007
EL RECTOR,
Fdo.: Diego Sales Márquez

* * *

IV. ANUNCIOS

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia la adjudicación del contrato de servicio de asistencia técnica y mantenimiento del equipamiento de red de datos y telefonía IP y de telefonía clásica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: S-16/07.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicios de asistencia técnica y mantenimiento del equipamiento de red de datos y de telefonía IP y de telefonía clásica de la Universidad de Cádiz.
 - c) Lote:
Lote 1: Asistencia Técnica y mantenimiento del equipamiento de red de datos y telefonía IP.
Lote 2: Asistencia técnica y mantenimiento del equipamiento de telefonía clásica.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado número 128, de fecha 29 de mayo de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.
Importe total (euros):
Lote 1: 90.000 euros.
Lote 2: 35.000 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10 de agosto de 2007.
 - b) Contratistas:
Lote 1: Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España:
Lote 2: Instalaciones Telefónicas de Cádiz, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
Lote 1: 89.999,99 euros.
Lote 2: 31.320 euros.

Cádiz, 28 de septiembre de 2007.–

El Rector, PDC de fecha 27 de junio de 2007, el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

* * *

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia concurso de contrato de obra Proyecto básico y de ejecución de pistas de padel, polideportivas y de adecuación de terrenos en el Campus de Jerez.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
 - c) Número de expediente: O-10/07.
2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Proyecto básico y de ejecución de pistas de padel polideportivas y adecuación de terrenos y estudio de seguridad y salud en el Campus de la Asunción, Jerez, cofinanciado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y por Cajasol.

d) Plazo de ejecución (meses): Seis meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 1.000.000,00 euros.

5. Garantía provisional. 2 x 100 del presupuesto de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería San Rafael.

b) Domicilio: Calle Ancha n.º 10.

c) Localidad y código postal: Cádiz, 11001.

d) Teléfono: 956223968.

e) Telefax: 956223968.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): C, C2, C3, I6, I7, categoría E.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 15 de octubre de 2007

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Unidad de Apoyo a Contrataciones, fax 956015048.

2. Domicilio: Calle Ancha, 10.

3. Localidad y código postal: Cádiz, 11001.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Universidad de Cádiz.

b) Domicilio: Calle Ancha, 10.

c) Localidad: Cádiz, 11001.

d) Fecha: De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

e) Hora: De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

11. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

Cádiz, 1 de octubre de 2007.–

El Rector, por delegación de competencia de 27 de junio de 2007, el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

* * *